

ACTA ORD. N°25.-

SESIÓN ORDINARIA N°25/2026.-

En Osorno, a 07 de julio de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°24 de fecha 30 de JUNIO de 2026.
2. E-MAIL DEL 27.03.2026. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Presentación sobre el "Proyecto de Electromovilidad para la ciudad de Osorno", a cargo del señor Rodrigo Böttger Quiroz, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos.
3. ORD. N°2026016575 DEL 22.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°2026016578 DEL 22.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°2026016947 DEL 24.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°2026017704 DEL 02.07.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C - RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, razón social DOBLE A SPA., R.U.T. N°77.583.851-5, para funcionamiento de local de expendio de bebidas alcohólicas en inmueble ubicado en calle CONRADO AMTHAUER N°1020, OSORNO. SOLICITUD N°401 DE FECHA 20/04/2026.
7. ORD. N°2026017807 DEL 03.07.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 650 Patentes de Alcoholes para el Segundo Semestre 2026, con vencimiento de pago al 31 de julio 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

8. ORD. N°120-G DEL 01.07.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°59, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 del 24 de febrero de 2026, referente a la aprobación de enajenación a título gratuito del resto de inmueble municipal, ubicado en el sector de Rahue, comuna de Osorno, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), para el desarrollo del proyecto Barrio Parque Integrado, individualizado a fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966, Rol Avalúo Fiscal N°2206-17, en el sentido de modificar la superficie que será enajenada; el error tuvo origen en el Informe N°1-GH del 09 de febrero de 2026 y que se replicó en el ORD. N°14-G del 13 de febrero de 2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica, por lo anterior debe ser:

<u>Donde dice:</u> Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 37 hectáreas 70 áreas.
<u>Debe decir:</u> Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 43 hectáreas 70 áreas.

9. ORD. N°121-G DEL 02.07.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Fundación Acompaña Chile, cuyo objeto es que dicha Fundación, en el marco del proyecto "Alberto Hott Siebert", done a la Municipalidad de Osorno una escultura del Sr. Alberto Hott Siebert, destacado ciudadano, agricultor y filántropo osornino, para ser instalada en el parque que lleva su nombre en la ciudad de Osorno, con el propósito de rendirle homenaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica de Municipalidades.
10. INFORME N°51 DEL 03.07.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°53/2026, ID N°2308-55-LR26, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO", a las siguientes líneas y oferentes:

LÍNEA N°1	SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE / PILAUCO.
OFERENTE	VERDE URBANO S.P.A.
R.U.T.	N°77.159.866-8.
REPRESENTANTE LEGAL	LEÓNIDAS PATRICIO VARGAS VELÁSQUEZ.
DOMICILIO	PASAJE CUBA N°1056, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	\$51.000.000.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$1.836.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

LÍNEA N°2	SECTOR FLUVIAL.
OFERENTE	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.750.835-2.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS CABEZAS ÁLVAREZ.
DOMICILIO	PASAJE GERONA N°2015, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	\$60.700.001.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$2.185.200.036.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

11. ORD. N°2026017727 DEL 02.07.2026. OPERACIONES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la adquisición de 350 Luminarias Públicas, para la mantención de Plazas y sectores rurales, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ BENJAMIN CORTESI ROCHA
DOMICILIO	PARCELA N°02, PUENTE EL SAPO, PADRE DE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO TOTAL	\$42.481.750.- IVA INCLUIDO.
DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN	350 LUMINARIAS PÚBLICAS MEGABRIGHT CÁLIDA LED 60 W, SIN PANEL SOLAR 9000 LM.

12. ORD. N°983 DEL 02.07.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°19 1ER. SECTOR POB. MANUEL RODRÍGUEZ, por un monto de \$250.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N°36 de la Junta de Vecinos N°19 1er Sector Manuel Rodríguez”.
13. ORD. N°990 DEL 02.07.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO, por un monto de \$482.883.-, para ejecutar el proyecto denominado “Cierre Perimetral de la Sede Social”.
14. ORD. N°993 DEL 03.07.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°248, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 16 de junio de 2026, respecto a aprobar Gran Compra “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA CON TAPA Y RUEDAS DE 120 LITROS”, ID.83040, en el sentido de modificar el valor ofertado, ya que debía ser más IVA; el error tuvo origen en el Ordinario N°886 del 12 de junio de la Comisión Técnica - DIDECO, por lo anterior debe ser:

<u><i>Donde dice:</i></u> VALOR TOTAL : \$51.225.000.- IVA INCLUIDO.
<u><i>Debe decir:</i></u> VALOR TOTAL : \$51.225.000.- MÁS IVA.

15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTÍN: "Buenos días, señoras y señores Concejales. Se informa que la Concejala señorita Natali Guissen Ibarra, ha excusado su inasistencia a esta sesión por encontrarse con licencia médica."

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°24 de fecha 30 de JUNIO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°24 de fecha 30 de JUNIO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°269.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 27.03.2026. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Presentación sobre el "Proyecto de Electromovilidad para la ciudad de Osorno", a cargo del señor Rodrigo Böttger Quiroz, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos.

ALCALDE BERTIN: "El señor Rodrigo Böttger Quiroz, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, no ha llegado a la sala, por lo tanto, vamos a posponer el Punto, hasta que se incorpore a la sala, continuamos con el punto 3 de la Tabla".

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026016575 DEL 22.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar

Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026016575. D.A.F. ANT.: ORD. PROY-2026015916, DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, SECPLAN DE FECHA 16/06/2016. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001.015	1	Anteproyecto de Loteo y modificación de loteo	25.116.-
		TOTAL	25.116.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.12.005.-	1	Derechos y tasas	25.116.-
		TOTAL	25.116.-

Justificación:

22.12.005: Pago de derechos municipales del proyecto “Modificación de Deslindes Terreno Municipal”, ubicado en la esquina de Av. República con Iquique, Ordinario N°PROY-2026015916, de Departamento de Proyectos, SECPLAN.

Atentamente. RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, alguien me puede explicar qué es lo que se va a hacer en ese terreno, porque esta es una modificación presupuestaria para el efecto de cancelar algunos espacios, para unos deslindes de un Jardín, ubicado en calle Iquique con República. Quería que nos contaran un poco, qué es lo que se va a hacer ahí".
Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (S).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Respecto de la modificación de deslinde que se está haciendo ahí en ese sector, fue una solicitud de hace cuatro años, más o menos tres años, que nos pidió, no me recuerdo si es la JUNJI o es Integra, uno de los dos Servicios de Jardines Infantiles, con los que tenemos un Jardín Infantil ahí nosotros, entregados en terreno en comodato, pero necesitaban regularizar los deslindes, para que les sigan entregando, me parece, el tema de la subvención. Tenían que regularizarlo, y aparte de eso, nosotros necesitamos ensanchar un pasaje que hay ahí, que es el Pasaje del sector El Esfuerzo, para que regularicen el tema del agua potable y poder pavimentar ese tramo del Pasaje en algún momento. Porque ahora después de esto, viene el proceso de subdivisión para entregar el ancho correspondiente en ese Pasaje”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Ese era el mismo terreno de la Farmacia Vecina, o no, antiguamente, el que está atrás”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, la Farmacia Vecina está en el área verde que está adelante, son terrenos diferentes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una consulta, el tema del agua potable, de los medidores, que estaban por calle David Rosas, a esa calle se refiere, don Carlos”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, el Pasaje El Esfuerzo, pero es el que da hacia calle David Rosas, porque el otro son interiores privados”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, es que ahí hay un tema de años que estamos peleando, lo vi mucho con la gente, nunca se pudo tomar una decisión Alcalde ahí”.

ALCALDE BERTIN: "Estuvimos conversando con los vecinos hace poco”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, y les explicamos de este proceso que estaba en la modificación del deslinde para posteriormente poder subdividir. Antes no se podía subdividir”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, ahora se podría hacer algo, porque los medidores están en una parte y las casas están en otro lado, y ellos quieren tenerlo frente a su casa”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, creo que podríamos entrar a ver algo al respecto”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, por lo menos algo a solucionar con eso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien gracias”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001.015	1	Anteproyecto de Loteo y modificación de loteo	25.116.-
		TOTAL	25.116.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.12.005.-	1	Derechos y tasas	25.116.-
		TOTAL	25.116.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016575 del 22 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°270.-

4) El señor Alcalde retoma el punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 27.03.2026. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Presentación sobre el "Proyecto de Electromovilidad para la ciudad de Osorno", a cargo del señor Rodrigo Böttger Quiroz, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 25.06.2026. D.A.F. MAT.: REMITE ORD. ALC. N°1013, ALCALDIA OSORNO A SR. SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE LOS LAGOS. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2026. DE: SRA. DIANA AVILA BARRERA, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE LOS LAGOS. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUEN, SECRETARIA DE ACTAS.

Estimada Alicia:

Junto con saludar, informo a usted que, debido a una liberación en su agenda, el Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Rodrigo Böttger Quiroz, podrá asistir a la sesión del Concejo Municipal el día martes 07 de julio del presente año.

Quedo atenta a su confirmación.

Saludos cordiales. DIANA AVILA BARRERA, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE LOS LAGOS.»

Se integra a la mesa don Rodrigo Böttger Quiroz, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos.

ALCALDE BERTIN: "Don Rodrigo, como está, asiento, lo escuchamos".

SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL: "Lo acompaña don Luis Cuevas, Encargado de Transporte Público Urbano".

ALCALDE BERTIN: "Pase a la mesa también don Luis Cuevas".

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: "Bueno, antes que todo, para los que no me conocen, mi nombre es Rodrigo Böttger, soy el Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos. Y, bueno, les pido disculpas por el pequeño retraso, las condiciones climáticas nos hicieron jugar una mala pasada, no nos pudimos venir a la velocidad, que, normalmente tenemos para transitar. Agradecerles la invitación. Nosotros, como Ministerio de Transporte hemos tenido, o como Seremi de Transporte y Telecomunicaciones acá en la Décima Región, hemos tenido una muy buena comunicación a nivel central, en relación al proceso de Licitación del Transporte Público Urbano, acá en la ciudad de Osorno. Lamentablemente, todavía no hay un lineamiento 100% claro, de qué es lo que va a suceder con este proceso. Principalmente, bueno, hay varios factores que influyen en la demora de la toma de decisión, o más que la toma de decisión, de ver en qué va a terminar este proceso, que ya viene del Gobierno pasado. Uno, bueno, es sabido por todos, de la situación económica financiera que estamos viviendo como país, como Gobierno, y nosotros, particularmente, como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Por otro lado, este proceso entró a Toma de Razón por Contraloría, salió con ciertas observaciones, ingresó nuevamente, ingresaron esas observaciones al Ministerio, y el Ministerio actualmente se encuentra revisando esas observaciones, para poder reingresarlo o tomar algún tipo de postura sobre este proceso que, como les decía, viene del Gobierno pasado. Dicho eso, todavía no tenemos un lineamiento claro, de qué es lo que realmente va a suceder. Principalmente, porque, bueno, por los dos temas principales que les comentaba recién, un tema financiero principal, y, por otro lado, es la postura de nuestro Ministerio, en relación a cómo van a continuar en general los procesos de, o más que los procesos, los Servicios de Transporte Público Urbano, en las diferentes regiones. Nosotros, actualmente, estamos viendo los lineamientos, que podrían llegar a suceder, ya sea mantener la licitación tal cual está, seguir con el proceso y adjudicar finalmente alguno de los oferentes que postularon, parcialmente, ya sea la misma licitación con ciertas modificaciones, o tampoco descartamos el hecho de no terminar el proceso de licitación, pero sí tomando en consideración de que deberíamos tomar algún tipo de medida para poder mejorar el servicio actual del Servicio de Transporte Público. Independientemente de eso, sí hemos tenido largas conversaciones y muy buena comunicación con los actuales Operadores, ellos nos han manifestado su intención, de no discontinuar el Servicio, por un lado, pero, por otro también, de mejorar las condiciones actuales que sabemos que deberíamos mejorar y creemos también que es factible poder mejorar. No sé si tienen consultas, dudas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Esto es por un tema de evaluación de riesgo, por ejemplo, para contextualizar un poco la pregunta, existe en algún momento, hay que ser muy cuidadoso, es decir, muy perfeccionista, es bueno, por ejemplo, en esos lados es transporte, demorarse por el perfeccionismo es bueno porque nadie quiere que pase un problema como lo que sucedió con el Transantiago anteriormente, de que se implementó algo, pero las micros no pueden dar vuelta, no está la infraestructura para carga, acá tenemos hartas subidas, entonces hay mucho miedo de si los buses eléctricos pueden subir o no, para empezar, o qué tan periódica va a ser la recarga. Los aspectos técnicos que vio Contraloría van en razón a eso, a cómo es la

implementación, el uso práctico de esta electromovilidad, o van por el lado más administrativo. En qué está trabado en Contraloría esto, más o menos, porque también está la variable económica, pero todos sabemos que la variable económica, se puede subsanar más adelante, pero las variables de riesgo y perfeccionismo y practicidad, son cosas que no se arreglan con tiempo, se requiere más trabajo”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Sí, las observaciones son de diferente índole. Técnicamente, como lo que bien mencionó usted, del tecnicismo propio del tipo de bus y los miedos que hay de que no suban las cuentas y ese tipo de cosas, el año pasado se hicieron las pruebas con 4 proveedores diferentes y no hubo ese tipo de problemas técnicos en la ciudad, por lo tanto, eso queda descartado. Hay otros temas que también van asociados al proceso de licitación, que también llegaron ciertas observaciones. Al final es un mix de varias cosas, por eso es que también se está tomando, como bien dice usted, es preferible demorar un poco más, pero tomar una decisión más segura, contar con el presupuesto y tener la claridad técnica del proceso y obviamente el funcionamiento”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero primero agradecerle, Seremi, y a su Equipo que está acá, porque fue un punto que solicité en el Concejo, por la preocupación de la comunidad, de los vecinos, vecinas, de los sectores de Osorno. Nosotros, creo que estamos cerca de los 200.000 habitantes en Osorno. Quiero hacer un poquito de paréntesis en lo que se dice, por qué se detiene, por qué no se detiene, por qué esta licitación. El Presidente Boric, el año 2025, dijo, existen muchas notas donde dijo que Osorno tenía ya un tema con la electromovilidad. Después, el año 2023, para ser preciso, el 13 de julio, el Ministro Juan Carlos Muñoz, anuncia la renovación del Sistema de Transporte en Osorno, a lo menos con 130 buses. En abril del 2024, el Ministerio ratificó que, durante el año 2024, comenzaría el proceso de licitación para el Proyecto de Electromovilidad para nuestra comuna. Entonces, nosotros nos preocupamos por esto y vemos que no avanza nada, y la gente necesita respuestas. Nosotros queremos saber, por lo menos, tenemos un tema de una ciudad contaminada, y uno de los temas que nosotros planteamos también justamente es la electromovilidad. La incorporación de los buses eléctricos, es clave también para la contaminación de Osorno por las siguientes razones. La no emisión de gases contaminantes como el particulado fino, además de la mejora del aire, la electromovilidad reduce también significativamente los ruidos, los dolores, todo lo que tiene que ver con los derivados del petróleo. Por qué hago algunas preguntas, Presidente, cuáles son las especificaciones, las observaciones técnicas administrativas detectadas por la Contraloría y qué pasos concretos está tomando el Ministerio para subsanarla, tengo una hoja aquí, que le dejé de ayuda a memoria, porque son cuatro preguntas que quiero hacer, porque son preguntas que le llegan a uno, de la ciudadanía. El presupuesto fue sobrepasado; Posibles reajustes presupuestarios; Están los fondos necesarios para que este proyecto aún siga asegurado y disponible para la electromovilidad; Existe un plan B para Osorno; Para mejorar la calidad del transporte público de Osorno mientras se resuelve la situación de la electromovilidad, para evitar que la ciudadanía siga esperando por mejoras en frecuencias y servicios; Cómo se garantiza que el gremio de transporte local, para ser parte activa o estar correctamente informado sobre el destino de esta licitación, especialmente para asegurar que puedan competir en condiciones justas. Es efectivo, Seremi, que esperarán cuatro años para dar respuesta a la Contraloría. Cuál sería la fundamentación para ello. Nosotros sabemos que Santiago avanza a pasos agigantados, sobre las 16 regiones. Somos 56 provincias en Chile y 346 comunas. Y Santiago, tiene metros, aeropuertos, de todo, nosotros no somos capaces de tener un aeropuerto como corresponde todavía. Tenemos que esperar que nos lleguen las «goteritas» de nivel

central. Por lo tanto, es una preocupación. Me gustaría que fuéramos precisos en este tema porque aquí tenemos muchas Juntas de Vecinos, tenemos muchos vecinos adultos mayores que son los que ellos también necesitan un transporte de calidad y nosotros estamos en esto. Por lo tanto, queremos escuchar la verdad del Gobierno, porque usted es representante del Gobierno, como Seremi. Queremos escuchar su verdad. No queremos que nos digan que sí que puede ser, que podría ser, que a lo mejor no, la verdad. Hay o no hay la posibilidad de contar, hoy día con el tema de la electromovilidad en Osorno”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Bueno, fueron varias preguntas dentro de lo que anoté. Voy a tratar de contestarlas todas. Si me falta algo, bueno, usted me avisa. Pero, en relación al financiamiento, cuando nosotros llegamos al Gobierno, efectivamente, no era lo que nosotros esperábamos. De hecho, todos deben estar en conocimiento, de una de las primeras auditorías millonarias, que había un desfaldo que pegó directamente a nuestro Ministerio. Por otro lado, a nivel de Gobierno, en general, no tan solo nuestro Ministerio, efectivamente, hemos tenido problemas financieros, los cuales, claramente, han hecho de que no tan solo los proyectos de nuestro Ministerio, sino que también a nivel nacional, se han tenido que reevaluar y también hemos visto, en varias ocasiones, otro tipo de proyectos que, efectivamente, se licitaron, sin tener la capacidad financiera, para poder sostener estos proyectos y servicios a largo plazo. Es por eso que, actualmente, se tomó toda esa Cartera de Proyectos, que estaban con financiamiento o futuros, no seguros, los cuales se están evaluando de una mirada, lo más transversal posible, para poder decidir cuáles pueden continuar, cuáles no, de forma parcial o completa. Plan B, sí o sí, en caso de, como les digo, todavía no se tiene un lineamiento, sí que efectivamente va a seguir la licitación tal cual, va a cambiar, completa o parcialmente, pero sí o sí, una de las cosas, que hemos estado constantemente nosotros informando a nivel ministerial, y ellos tienen muy claro la situación actual, del transporte público acá en Osorno, creo que decir que es malo es mucho, pero sí creo que sí se puede mejorar y es un círculo medio vicioso, porque como los servicios tienen una fecha de término, los operadores obviamente no tienen incentivos, para invertir en una mejora tanto en los buses, como en infraestructura, así como otro tipo de servicios que mejoran la tecnología, porque tienen una fecha tope. Como tienen una fecha tope y como no se invierte, el servicio se pone más deficiente y así está el círculo vicioso. Entonces la mejora del transporte público urbano acá en Osorno va a ir sí o sí. No tenemos claridad, repito, si es que es a través de esta licitación y termina tal cual como está o con modificaciones o se da por desierta y se van a tomar otras medidas, pero sí o sí estamos muy conscientes de que el Servicio de Transporte Público acá en Osorno, tiene que mejorar. Bueno, dentro de lo que habló también en base a los gremios acá en Osorno, cabe destacar de que, de la licitación pasada de las 5 unidades de negocio, o las líneas, una se dio desierta y 4 participaron los mismos gremios de acá, prácticamente todos. Uno tuvo un problema técnico y el otro no participó, pero del resto sí participó y de hecho algunos de ellos, a primera vista pintan para ser los adjudicados, ya que todavía no está cerrado 100% la adjudicación, pero ellos sí participaron y en algún momento conversamos con ellos, de un cierto malestar por una posible, cómo lo puedo decir, parcialidad en las bases de licitación, debido a que se pedía, por un lado experiencia en electromovilidad, la cual acá no existe, pero por otro lado también, exigía que tuviera un terminal acá, entonces los de afuera no tenían. Bueno, así son las bases de licitación, como cualquier licitación uno postula y dependiendo de los puntajes se da por adjudicado una u otra. Cuatro años, comentaba de si vamos a esperar cuatro años para la respuesta contraria, no, esto lo deberíamos definir en el corto plazo, hemos tenido avances, como le he dicho, en comunicación con nivel central y esto debería salir ahora pronto. Debería salir pronto un lineamiento de nosotros como Ministerio. No me quiero atrever a darle mucho

más conocimientos, pero sí los quiero dejar tranquilos de que efectivamente estamos trabajando en este caso, pero hasta no tener una decisión 100% tomada por el Ministro, no les puedo dar mayores información, pero sí les puedo aclarar y asegurar de que está este proceso y el servicio en general del transporte público acá en Osorno, es una prioridad para el Gobierno, independientemente, como les digo, si sigue tal cual como está la licitación, se da por desierta, se busca un plan B o de forma parcial, sí o sí estamos conscientes de que el Servicio de Transporte Público tiene que mejorar acá en Osorno. Y lo otro, bueno, la diferencia de inversión en transporte público entre Santiago y regiones, estamos conscientes y, de hecho, un poco la idea de esta licitación, y este foco nuevo en esta licitación, viene con lineamientos de la forma de operar que tiene el transporte público en Santiago. Acá actualmente son los operadores o los gremios, los dueños de los buses, los que tienen que comprar sus buses, los que tienen que tener sus terminales, esta licitación busca un poco lo contrario, que sea el Gobierno, el que compra los buses, que sea el Gobierno el que pone los electroterminales, etc. Y lo último, pero no por eso menos importante, ustedes siempre hablan de la electromovilidad, lo veo no tan solo como electromovilidad, sino que lo veo como un nuevo sistema de transporte público, porque no tan solo contempla electromovilidad, también tiene buses convencionales, contempla terminales, contempla rutas, contempla mucho más que solo electromovilidad. Sabemos que la electromovilidad, se ve que el futuro es a través de la electromovilidad, pero no es tan solo electromovilidad, por eso también es muy importante dejar en claro que no es la electromovilidad, es la licitación de Transporte Público Urbano, acá en Osorno”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "La licitación considera buses eléctricos y buses convencionales”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Sí”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entonces, una consulta, no me queda claro, la Contraloría, cuando le hace a ustedes las observaciones, en qué pie están esas observaciones, ustedes las resuelven, las están resolviendo. Qué pasa si la licitación ustedes no la adjudican, pueden ser demandados, porque está en el Portal y hay alguna empresa que esté postulando o sencillamente se deja desierta”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “No, porque todavía la Contraloría no toma razón. Hasta que no se tome razón por Contraloría, el proceso sigue abierto, y por eso también, a pesar de que ya se abrieron las ofertas, no hay una empresa adjudicada aún, porque hasta que no se cierre el proceso, no hay un adjudicado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, por eso, pero hay evaluaciones. Me refiero a que el 2025, en noviembre o diciembre del 2025, se cerró y se abrió y se evaluó esta licitación, o no”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Sí, efectivamente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, eso es lo que nosotros esperamos”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Sí, efectivamente. Pero por lo mismo, Contraloría está haciendo comentarios, y parte de las observaciones, también van un poquito tomando la mano a las bases de licitación. O sea, las observaciones son de diferente índole, pero también van asociados a las bases en sí”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Seremi, buenas tardes. Don Rodrigo, usted mencionó hartos conceptos, sobre todo al comienzo, habló de lineamiento poco claro, el primero que dijo, después, falta una toma de decisión, situación económica del país".

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: "Por qué lineamiento poco claro, de qué".

CONCEJAL ARREDONDO: "No, eso lo dijo usted, al comienzo cuando partió, Es que no había lineamientos claros, dijo, poco claros, en el fondo. Observaciones de Contraloría, medidas para mejorar el transporte actual, habló de un desfalco, ahora recién, dijo hartas cosas. Quiero hacerle una pregunta clara a usted, en realidad Seremi, usted quiere que haya electromovilidad en Osorno, por qué se lo pregunto, porque me parece increíble que estemos hablando hoy día, de un lineamiento o de una decisión que no se ha tomado, cuando hay un trabajo de cuatro años, o sea, me imagino que los técnicos del Ministerio del Transporte, toda esa plata que gastó el Estado, en diseñar, en armar, en buscar, en encuestar, en justificar, en licitar, hay horas hombre, bastante importantes, en conseguir el presupuesto, en dejar el presupuesto de un año para otro. Me imagino que todos esos costos, tienen que ver también con recursos públicos. No logro entender, que haya alguien pensando en dejar de cierto esto, salvo que haya una razón muy justificada, de que por A, B o C la licitación, no corresponde, que técnicamente no se llega, los buses no son, etc. Pero me cuesta creer, que no se llegaba en puerto, un proceso de tantos años. En particular, creo mucho y me gusta mucho cuando se hacen pilotajes de este tipo de iniciativas que son importantes. La electromovilidad, Chile es uno, después de China, el que tiene más buses eléctricos en el mundo, estamos hablando de 2.000 sol en Santiago. Entonces, me cuesta creer que, se esté dudando de aquello, respecto a todo un proceso tan importante y tan largo, que involucró opiniones de vecinos, esto no es que se le haya ocurrido a alguien, levantó el dedo y el Ministerio le dijo así, buena idea, démosle. No, esto tiene que ver con un proceso completo. Entonces, le quiero preguntar, la intención, la voluntad del Ministerio de Transporte, es tener electromovilidad en Osorno, esa es una primera pregunta. Una segunda pregunta es, esta licitación tiene un plazo fatal como licitación, es decir, en el portal, las ofertas, como nos pasó en el Carmela Carvajal, que tenía hasta el 16 de abril, y si no después no se podía adjudicar. Esto tiene una fecha de término de adjudicación, como segunda pregunta, porque me imagino que las ofertas no son eternas, no pasan dos años las ofertas, porque el operador o quien postuló irá a hacer otro negocio en otra parte y dejará esto, tendrá que tener esa posibilidad. Las boletas que se toman de seriedad de la oferta, también involucran recursos, por parte de la empresa. Entonces, quisiera saber eso como segunda pregunta. Y lo tercero es un comentario. Independiente de lo que ocurra, porque no tengo idea de cuáles son las observaciones de Contraloría, independiente de lo que ocurra, lo que no se debe dejar de lado, y eso lo dijo usted también, que esto es un Sistema, que el salto que se está dando es hablar de un Sistema de Transporte, y que mejora un par de cosas bien interesantes, que tienen que ver con las frecuencias, que son muy importantes. Estamos en Osorno y no en Santiago, o sea, si alguien no toma un bus, una micro, en cinco o seis minutos, se va en colectivo u ocupa el vehículo particular, o sea, si no hay frecuencia, no salga un bus. Si salgo en bus en la mañana de mi casa, del barrio, y trabajo en el mall, por ejemplo, en cualquier centro comercial, salgo a las nueve, nueve y media, si no hay buses, en qué vuelvo, entonces, primero pasa por un tema de frecuencia. Segundo, por un tema de confiabilidad del servicio, o sea, que salgo en ese y vuelvo en ese, probablemente. Tercero, en contratos de trabajo. Cuarto, sistema de turnos, entiendo a la persona que maneja un bus hoy día en Osorno, o sea, sale a las seis de la mañana y tiene que trabajar, hasta qué hora, hasta las nueve de la noche, es mucho, es muy largo, muy extenso. Entonces, evidentemente, este Sistema que usted plantea, también tiene turnos. Entonces,

mejora en contratos, mejora en frecuencia, mejora en turnos, y tiene un montón de beneficios que eventualmente igual podrían haber sido aplicados con el sistema que tenemos actualmente, pero se incorporaron dentro de este gran sistema como usted lo plantea. Entonces, yo le hago esas dos preguntas para efectos de saber si es que esto se va a adjudicar o no y cuáles son los motivos que hoy día lo tienen paralizado, que son observaciones que nosotros no conocemos, que estamos aventurando y que al Ministerio al menos lo hacen dudar”.

ALCALDE BERTIN: "Quiere contestar al tiro”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Sí claro. Sí, no hay problema. También fueron varios temas los que comentó usted. Efectivamente, se ha hecho una gran inversión en todo este proceso de licitación, y estamos conscientes de eso, repito, fue un proceso que se hizo bajo el Gobierno anterior con otro foco, otro prisma y otros lineamientos, quizás a los que tiene el Gobierno actual, por lo mismo también todo este gran proceso de licitación, que se viene llevando tiene que ser obviamente revisado con mayor detalle. Plazos fatales, como bien mencionó usted, hay boletas de garantía asociadas, por lo tanto, sí hay plazos asociados a eso, no así plazos para cerrar la licitación, pero como las boletas de garantía, tiene plazo asociado, se puede tomar como un plazo asociado, pero como proceso en sí, no hay una fecha tope, que las bases mencionen. Y en base a la calidad del servicio, la frecuencia, la confiabilidad, eso actualmente está regulado, actualmente el perímetro cuenta con eso y si no se cumple la frecuencia, no se cumplen las rutas y la confiabilidad del servicio en sí, los perjudicados son los propietarios, porque finalmente reciben menos dinero y lucran menos. Entonces eso es un poco la finalidad de poder regular este tipo de servicio. Los contratos de trabajo de los turnos, estoy de acuerdo, si por algo se pasa del perímetro a una licitación, la idea, es que el servicio cada vez vaya mejorando y por eso decía al comienzo, estoy consciente de que el servicio puede mejorar y estamos haciendo todo lo posible para que mejore, independientemente si es a través de esta licitación, u otro mecanismo, pero estamos muy conscientes de que efectivamente se puede mejorar el servicio, y eso es lo que estamos buscando con todo esto. Bueno, y otra de las mejoras también que mencionaba usted es el tema del recaudo electrónico que tampoco actualmente no está y va asociado también a la mejora del servicio, son cosas que sí o sí, a mí personalmente me gustaría poder implementarlo acá”.

CONCEJALA UBILLA: "A ver, quiero decirle al Seremi, este es mi Gobierno y me hubiese gustado, tener una presentación y una respuesta mucho más rotunda, más acabada, respecto de cuál fue el objeto de la invitación en este Concejo Municipal, se le invitó, para el Proyecto de la Electromovilidad en la ciudad de Osorno, cuál es ese proyecto y aquí no me queda absolutamente nada claro, o sea, parto de la base de que Osorno, como todo en Chile y como seguramente el mundo va a ir para allá, la electromovilidad va a ser algo, que va a ir «in crescendo», que no vamos a retroceder, porque tiene que ver, y sobre todo aquí en Osorno, la mejoría de la calidad del aire, la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero, la contaminación acústica, el ahorro económico, la mayor eficiencia energética, entonces a mí me hubiese gustado, que se partiera con el compromiso, que tiene nuestro Gobierno hoy día, con el tema de la electromovilidad, en algo que efectivamente Santiago, está con los buses eléctricos en otras zonas del país, está avanzando mucho y por qué Osorno está siendo como postergado en esto, o sea, a mí me llama profundamente la atención, y siento un dejo de frustración de no tener una respuesta un poco más comprometida, con lo que es la electromovilidad, o sea, y cómo le vamos a poner «power» en este Gobierno, para que esto se lleve adelante, eso es mi preocupación, se lo digo de todo corazón”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “También es mi Gobierno y también quiero que esto salga adelante y por lo mismo, queremos ser súper responsables con la toma de decisión y los lineamientos que vamos a seguir, en el Sistema de Transporte Público. La electromovilidad, repito, es una parte dentro de un Sistema de Servicio de Transporte Público. Igual quiero que salga, no es el único mecanismo, hay otras herramientas que también tenemos para poder migrar a la electromovilidad, como son programas de “Renueva tu Micro”, que se hacen con platas del Gobierno Regional, pero particularmente en Osorno, estamos justamente en este proceso, que creo yo va en pos de eso, va en pos de mejorar el servicio y eso es lo que estamos buscando con esto. No hemos demorado más, sí, no le puedo mentir, pero no por eso, creo que nosotros vamos a tener un servicio más eficiente que lo que tenemos, por el contrario, esto busca obviamente una mejora en el servicio, y, por lo tanto, que la comunidad y los usuarios tengan un mejor servicio a lo que tenemos actualmente”.

CONCEJAL RAZAZI: "Seremi, buenas tardes. Quería hacer una consulta, voy a volver a la licitación, porque tengo dos preguntas, esta licitación nace, porque los servicios, los antiguos ya fueron cancelados. Lo otro, comparto con lo que dice la colega Cecilia Ubilla, y también con lo que dicen mis colegas Concejales, y estamos preocupados, estamos preocupados de verdad en la ciudad de Osorno, porque el espejo, no da para acá, el espejo de Santiago, lo mismo que dijo don Juan Carlos Velásquez, don Arturo Buschmann, aquí no da el espejo de Santiago, las platas no llegan para hacer no solamente la electromovilidad, sino que el tema de transporte público. Entonces la pregunta es, tendremos este año, alguna respuesta cierta, de qué se va a hacer y no «parche», y disculpe que le diga de «parche», porque haciendo programas, para eso podemos hacer programas con el Gobierno Regional, la municipalidad, etc., sino que de parte del Ministerio, no la electromovilidad en el tema eléctrico, porque había 116 buses eléctricos, sino que mejorar el Sistema de Transporte, y no hablo de rutas, sino que el Sistema de Transporte, con los transportistas y si se le va a respetar, a las personas que licitaron y así como el Estado, también gastó plata, hubo personas que gastaron plata, para hacer la licitación, para dejar su boleta de garantía, y si ellos van a tener algo cierto, o esto al final, el tema de Contraloría, la respuesta que va a dar el Ministerio, no van a ser claras y Contraloría, porque Contraloría hoy día tengo entendido, que puede tomar la decisión y decir que sí, que está todo bien y que queda en manos del Gobierno, el Gobierno que también estoy apoyando. Entonces por eso le pregunto, Seremi, solamente eso, gracias.”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Bueno, quiero destacar que el perímetro de exclusión, que tenemos acá en Osorno, es de 5 años y está pronto a terminar, terminará en noviembre. El perímetro venía con una propuesta de 5 años de Servicio opcional ampliación de 2 años, esta licitación iba en pos de no ocupar esta ampliación de 2 años más, y poder cambiar del perímetro o de un perímetro de exclusión a un proceso de licitación, que es un poco lo que se hizo el año pasado. La idea de pasar una licitación justamente va en pos de poder abrir, a que nuevos oferentes puedan ingresar a prestar servicios acá a Osorno. Sé que de repente para la comunidad de Osorno, es un poco duro abrirle las puertas a que llegue gente de afuera, u operadores de afuera, pero eso es justamente lo que busca un proceso de licitación. Dicho eso y respondiendo a su consulta, lo que se busca acá es justamente mejorar el servicio, y la respuesta la vamos a tener en el corto plazo, sea cual sea esa respuesta, les repito, todavía no estoy autorizado como para dar mayor alineamiento, ni mucho menos decir lo que se está evaluando, pero sí o sí va en pos de la mejora del Servicio del Transporte Público en Osorno”.

CONCEJAL RAZAZI: "Para terminar, Seremi, esto lo digo a título personal, no muy católico las palabras, pero tratemos de «tirar todo a la carreta», disculpe, para que tengamos un buen transporte acá en Osorno, ya sean los oferentes de Osorno, o ya sean las empresas afuera, porque esto es libre mercado, pero que tengamos un buen transporte, que hoy día hay gente acá, los transportistas que le han puesto mucho empeño, y tratar de que esto vaya mejorando, en conjunto con la ciudad de Osorno. Solamente eso, Seremi, Gracias".

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: "Sí, lo tengo súper en consideración y créanme que no tan solo yo, sino que todo mi equipo estamos justamente luchando, para que el Servicio de Transporte acá mejore".

CONCEJALA VALDERAS: "Buenas tardes, señor Seremi. Creo que igualmente se debe tomar en cuenta la parte de la limpieza del aire y el problema que estamos viviendo como ciudadanos con la contaminación. En realidad, lo que estoy escuchando acá, no me queda muy claro, como que tomaron unas hojas, las trajeron acá y nos las están dejando como algo claro, de que efectivamente esto se va a poder producir a futuro, o sea, lo veo más que nada como que está más negativo. Lo que veo aquí también y escucho lo que la ciudadanía me manda es la información, que Osorno lleva cuatro años peleando por poder traer el transporte a Osorno. Nosotros en este momento tenemos el problema de mucha gente adulta mayor que no puede hacer fuego por la contaminación. Y ahora tenían como toda la esperanza de que podía llegar a haber un cambio de la movilización, que también ayudaría muchísimo, pero no nos queda claro con lo que usted está diciendo en este momento. Así que le rogaría que por favor realmente se pongan la mano en el corazón y que nos otorguen este beneficio para Osorno".

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: "Sí, bueno, en relación a la contaminación, sé el problema que hay de contaminación acá en Osorno, sí creo que estos 116 buses eléctricos van a mejorar, pero no creo que eso tampoco solucione el problema en sí. No sé, si sea muy apropiado esperar que, con la electromovilidad, se van a mejorar los problemas de contaminación que hay acá en Osorno. Por eso, no los juntaría mucho, sí va a ayudar, pero no va a solucionar. Y repito, estamos justamente haciendo todas las gestiones, para poder en el corto plazo ya tener un lineamiento ya concreto, y poder dar una solución o una mejora, al servicio acá en Osorno".

CONCEJALA CABELLO: "Bueno, sumándome a todo lo que ya han dicho los colegas, la verdad quiero ser más concreta, Seremi, y preguntarle cuando usted habla de corto plazo, cuándo sería como la fiesta estimativa, que podemos esperar este proyecto, más concreto, más que hablar de la contaminación, sabemos la expectativa de nuestros vecinos, creo que esto también actualiza un poco el transporte público en nuestra comuna, pero quiero ir a lo más concreto, cuánto sería el corto plazo que usted con su equipo está trabajando para priorizar este cambio de transporte público en nuestra comuna".

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: "Es un poquito complicado darle plazos, debido principalmente que no depende solamente de nosotros, si dependiera solamente acá de la región, créeme que ya hubiésemos tenido un lineamiento, pero dependemos de muchos factores, por un lado está el Ministerio en Santiago, por otro lado está el tema financiero, el tema de proyección de costos que van asociados a esta licitación, que es un poco lo más complicado, una cosa es la inversión que ya es alta, pero también el costo de operación es muy alto, entonces hay un tema ahí que no depende solamente de nosotros para poder darle plazos, si a pesar de que al comienzo del Gobierno tengo que admitir, que todos los esfuerzos estaban más que nada focalizados en el

alza combustible, cuando ya se empezó a estabilizar eso, obviamente pasaron a otros temas a tener mayor importancia, dentro de nuestra cartera y uno de esos son justamente estos proyectos grandes, que no tan solo es el de acá de Osorno de la Décima Región, sino que también en otras regiones. Entonces, actualmente el Ministerio está tomando todos los proyectos a nivel nacional de todas las regiones y por eso también está costando un poquito que salga esta resolución final. Pero me atrevería a decir que dentro de, no sé, no me atrevo a decir fechas, pero dos o tres meses sí es que, no sé, pero no le sabría decir fecha. Pero sí créame que hemos avanzado, hemos avanzado en pos de justamente poder tener un lineamiento y no tan solo centralizado, sino que también tomando en consideración la visión que tenemos acá en la región”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, Seremi, lo que espera la ciudadanía y mis colegas Concejales acá, por lo que escucho de sus intervenciones, era precisamente saber con efectividad, si esta adjudicación va a llegar a buen puerto o no. Saber con exactitud si efectivamente se va a realizar o no se va a realizar, cuándo tenemos la película clara con respecto a esto, si esto se adjudica o simplemente se pospone, o se cambia por otra cosa. Porque hoy día no quedamos, y coincido con todos mis colegas acá, no quedamos para nada claros en ese sentido, quedamos exactamente en las mismas condiciones, porque no hay claridad frente a eso. Usted me dice en dos meses más, tres meses más estaríamos teniendo ese resultado. Pero para llegar a este punto, usted dio varias razones, y a mí hay una, que me da una «vuelta» y no puedo dejar pasar, se la voy a plantear, porque no la considero, y creo que es la que tiene más peso para usted, que son los temas económicos de fondo, usted dice que hay problemas económicos, desde varios puntos de vista. Mi pregunta es: es posible levantar una licitación sin tener la disponibilidad económica, En el sector público no existe eso, no existe eso. Cuando uno levanta una licitación pública, tiene que tener la disponibilidad económica o si no, eso estaría cayendo, en otra figura, que no lo voy a nombrar en estos momentos. Entonces no creo que esa sea una disculpa hoy día, porque cuando se levantó la legislación tiene que haber habido disponibilidad económica. O estoy equivocado”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Eso es lo que nosotros esperamos también, cuando asumimos el Gobierno y lamentablemente, salieron varias sorpresas en el camino que ha hecho de que hemos tenido que justamente reevaluar, no tan solo este proyecto, sino que varios proyectos, y no tan solo de nuestra cartera, sino que, de nuestro Ministerio, sino que también a nivel nacional”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Seremi mire, con todo el respeto. No sé cuál es el problema de este Gobierno, empezar a cuestionar todo, sabe por qué se lo digo, porque resulta que se está cuestionando el SLEP. Resulta que el Municipio está haciendo un trabajo, que no partió ahora, llevó un tiempo, para efectos de que se haga un traspaso de la mejor manera posible, de la manera más eficiente, ojalá sin deuda. Todo está mecanizado, se toman las decisiones año a año para seguir los lineamientos del traspaso a la Educación. Y a alguien se le ocurre ponerlo en duda. Entonces, Electromovilidad, se hace todo un proceso de años y a alguien se le ocurre ponerlo en duda. Entonces, no sé cuál es la visión de Estado que se tiene porque, gracias a Dios, a alguien se le ocurrió en algún momento, en este país dejar esa «tonterita» de que asumió un nuevo Gobierno y a la hojita de papel le ponían un rombo. Se cambiaba el Gobierno y le ponían otro escudo. Y se cambiaba el Gobierno y estaban para abajo los proyectos. Estos son proyectos de Estado. El Transporte Público, son proyectos de Estado, independiente del Gobierno. Nosotros tenemos un proyecto súper importante del Ministerio de Obras Públicas, que es el “Acceso Pilauco Norte”, un proyecto que debe llevar 15 años, que ha pasado distintos

Gobiernos, pero que se hace igual, porque hay un convencimiento de que hay que hacerlo. Por eso es que me llama tanto la atención. Tiendo a pensar que aquí hay gente, que no está convencida, que no tiene la voluntad quizá de hacerlo, pero no puedo creer que se ponga en duda algo, que involucró participación de vecinos. Nadie obligó a que se hiciera esto. Se vino, se hicieron talleres, se recogieron opiniones, se hicieron lanzamientos, o sea, un sin fin de situaciones, que tienen que terminar, en una finalización de un proceso, como lo dice el Alcalde. Al Alcalde se lo preguntan en el COSOCI, a nosotros nos preguntan en todos lados, en qué está eso, y la verdad es que la respuesta siempre es la misma. No sabemos, porque no sabemos. Pero no entiendo, cuál es la manía, de poner en duda procesos que vienen desde hace mucho tiempo, que traspasan Gobiernos y que tienen que decantar, para lo que fueron creados finalmente. Si la electromovilidad no se le ocurre a alguien, porque hace una tesis de grado en una universidad y dicen que esto es bueno y síganme todos. Esto más bien, es una consecuencia de distintas situaciones que van ocurriendo y que hacen optar, por un camino o por otro camino. Entonces, Seremi, le pediría que busquemos la respuesta, porque lo que dejamos de hacer acá, lo terminan haciendo en Copiapó igual, están llenos de buses eléctricos. Lo que dejan de hacer acá, lo terminan comprando en Santiago. El recambio, lo acaba usted de mencionar, “Renueva tu Micro”, una sola en Osorno fue este año. Entonces, a ese ritmo, vamos a terminar en 100 años más, en 163 años más, si lo hacemos mediante programas, disculpe la falta de respeto, pero en el fondo estoy tratando de ejemplificar, que no es el camino, como lo dijo don Francisco, programas se pueden crear, pero no es el camino. El camino es una política de Estado, donde hay un Ministerio, donde todos somos chilenos, todos los que estamos acá somos osorninos, y a nosotros nos interesa, que cuando nos dicen algo, que eso se llama la fe pública, eso termine con una consecuencia y que, en el camino, no porque pienso de una forma, «mire la tontería que le voy a decir, o porque lo compramos en China y no nos caigan bien los chinos, quizás el Gobierno, no lo hagamos». Entonces, da para especular tantas cosas, pero no nos olvidemos de algo, estas bases fueron aprobadas por Contraloría y habla de un Sistema de Transporte de Electromovilidad o un Sistema menos contaminante. Entonces tampoco en margen de acción, es mucho más que las bases, que ya fueron aprobadas por Contraloría”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "En la misma línea, usted habló de desfalco, ustedes encontraron desfalco en el Ministerio”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Hablé de desfalco”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Usted habló de desfalco, está grabado en todo caso. Usted dijo desfalco, me gustaría que se centraran en eso, porque si fuera desfalco, el Estado se acaba de endeudar en 6.200 millones de dólares, y esa plata la paga el pueblo, la paga la gente, la pagamos nosotros con nuestro impuesto, con todo. Resulta que usted dice que no hay plata, pero sí nos endeudamos, estamos bajando el 4% a los más ricos, estamos en un 23% que va a quedar donde se están perdiendo un montón de ingresos para el Estado. Tenemos todo lo que tiene que ver con las carreteras subvencionadas, los transportes, los TAC, donde entra una cantidad de millones de dólares espectaculares y nosotros no recibimos nada. Y pasan por aquí, por aquí fuera de nuestra carretera y todo. Tampoco recibimos por ser una ciudad, que no somos nosotros el «Royalty Terminero», que tampoco lo recibe la municipalidad. Entonces cuando uno dice y veo que todo lo que hizo el Gobierno anterior está malo, para este Gobierno, hoy día llevamos prácticamente ya 4 o 5 meses y no hemos visto nada en este Gobierno tampoco. Y uno de los temas que a nosotros nos preocupa justamente es este proyecto, un proyecto que viene cada año, 2023, 2024, 2025, 2026, hoy día estamos en el 2026 ya a mitad de año. Ahora,

cuando se habla de desfalco, creo que hay que tener mucho cuidado, como autoridades, porque si andamos diciendo cosas y andamos engañando a la gente, todo esto genera un vicio que puede ser mal utilizado en cualquier situación. Ahora, estos buses que están llegando acá, o que se están pidiendo, esto fue un ofrecimiento que se hizo de un concurso que postuló Osorno, el año 2023, 2024, cuando el Ministerio de Transporte, nos dice y nos invita a nosotros por este tema. Y usted dice que no es factor importante la descontaminación con un bus de estos. Claro que es importante Seremi si nosotros vivimos acá. Si nosotros logramos un 30%, un 20%, un 10% de descontaminación, pues ya que nos favorece. Entonces cuando se habla de este tema, además estos buses son de otro confort, tienen plataformas para sillas de ruedas, tienen un sistema de calefacción, ya lo dije, no tienen olor, no tienen ruido, son buses que uno los toma desde el Terminal Aéreo a Santiago, un lujo andar en esos buses. Por lo tanto, eso es lo que nosotros queremos saber, no queremos ser mezquinos con la gente, si ustedes siguen con esta idea, de encontrar todo lo que tiene malo, que hay que evaluarlo, que aquí hay desfalco, que aquí, no voy a usar la palabra robo, porque no lo dijo, pero cuando hay desfalco para allá uno puede apuntar como sinónimo, entonces tenemos que tener cuidado Seremi. Lo único que pido es que la gente quiere claridad, la gente quiere este Servicio, los operadores que están por años, también hay que mirarlo, no hay que dejarlo divorciado, al margen de esto. Si esta licitación, por «A, B y C» motivo, que usted dice que no tiene plazo, tengo entendido que las licitaciones, las bases administrativas, indican los plazos y en la plataforma aparecen los plazos que tienen para adjudicar. Si esto no es, se cae, vamos a reevaluar de nuevo, vamos a estar un año, dos años, tres años. Creo que se va a cumplir la palabra de los 4 años que tienen ustedes, que van a contestar a la Contraloría”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Bueno, si dije desfalco, pido mis disculpas del caso, no era lo que quería decir”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Perfecto”.

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Desde ya le agradezco, por eso pregunté dos veces, dije desfalco, si lo dije pido disculpas, porque no era lo que quería decir, era en pos de que efectivamente estamos en auditoría y las auditorías han salido con observaciones importantes y eso ha hecho de que claramente los presupuestos cambiaron en este último tiempo. Nunca dije que la contaminación no era importante, lo que dije es que los buses eléctricos van a ayudar, pero no van a solucionar el 100% el problema de contaminación que hay. Sí van a ayudar, claramente, para nosotros es importante. Nosotros sí estamos en pos de la electromovilidad, y sí estamos en pos de mejorar el Servicio de Transporte Público acá en Osorno, pero también somos conscientes de la situación financiera que tenemos, y es el principal motivo por el cual esta toma de razón y este cierre de proceso de licitación que termina con una adjudicación, se ha demorado tanto. Nosotros estamos muy conscientes, de que tenemos que mejorar el Sistema Público y estamos trabajando para eso, pero también tenemos que ser muy conscientes de la situación financiera y la situación que tenemos como país, y es por eso que nos hemos demorado un poco más, en dar un lineamiento y una respuesta a este proceso. Pero créanme que efectivamente, nosotros como Ministerio, nosotros como Seremi de Los Lagos, nos estamos preocupando y estamos haciendo todo lo posible para efectivamente terminar, con un mejor Servicio de Transporte Público acá en Osorno”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, lo último. Aquí hay muchos vecinos, hay instituciones, me gustaría Seremi, pedir si usted nos puede recibir en Puerto Montt, con la comunidad, con

los vecinos que quieran participar, o si nosotros lo invitamos a una reunión porque soy Presidente de la Comisión de Transporte, ya que los vecinos también tienen propuestas, tienen ideas, tienen preguntas, asimismo también invitar a los operadores que tenemos, para que también ellos expresen en qué condiciones y tener las caras de la moneda que a nosotros nos interesa también saber. No sé si lo hacemos con acuerdo de Concejo, Alcalde, de hacer una reunión de comisión y poder invitar al Seremi o que el Seremi nos diga, vengan a Puerto Montt, los atiende y vamos para allá”.

ALCALDE BERTIN: “¿Alguien se opone a lo propuesto por el Concejal?”

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Sinceramente, la información que tengo el día de hoy es la información que les estoy dando. Si esta información quiere que se la traspase a la comunidad, lo puedo hacer, pero, ustedes son los representantes, por eso asumí que, viniendo para acá, ustedes tienen la principal comunicación con ellos; no tengo problema en reunirme con ellos, de hecho, con los Gremios nos hemos reunido en más de una ocasión, hemos tenido conversaciones muy fluidas, efectivamente, veo a varios acá, y no tengo problemas en aquello, pero, la información que tengo al momento es lo que les vine a decir acá el día de hoy.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, ahí tenemos a una Junta de Vecinos, tenemos a los Representantes de los adultos mayores. Pero, coordinaré eso, le damos respuesta, tengo sus datos, correo electrónico, así es que nos coordinamos.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Seremi, muchas gracias por asistir a este Concejo, estamos infinitamente agradecidos por su disposición de acompañarnos, de intentar clarificar este tema; una idea que usted tiene que entender es que estamos un poco ansiosos, porque la comunidad así lo está exigiendo, y queremos respuestas claras, ojalá, oportunas, en un tema que es muy importante para todos nosotros. Pero, en nombre del Concejo, quiero agradecerle por todo su tiempo, su buena disposición, y, por supuesto, toda nuestra colaboración en cualquier tema que podamos ayudar. Así es que gracias por acompañarnos.”

SEÑOR SEREMI BÖTTGER: “Muchas gracias, señor Alcalde. A todos ustedes, Concejales y Concejales, también les agradezco por haberme invitado; agradecerles por la invitación, me hubiese gustado haber tenido mayor información, pero, creo que pronto vamos a tener un lineamiento más concreto y vamos a poder avanzar en pos de lo que todos queremos, por lo menos en esta mesa, que es una mejora del servicio de transporte público de Osorno. Así es que, desde ya agradecer al Concejo, a usted Alcalde, y bueno, mantenernos en contacto, los voy a tener informados, si es que hay nuevas novedades en relación a esto. Muchas gracias.”

5) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026016578 DEL 22.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026016578. D.A.F. ANT.: INCENTIVO AL RETIRO EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 22 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. RAUL ARRIAGADA CAÑULEF,

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sÍrvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideraci3n del H. Concejo la modificaci3n presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominaci3n	Monto M\$
05.03.007.004	1	Bonificaci3n adicional incentivo al retiro	46.703.-
		TOTAL	46.703.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominaci3n	Monto M\$
23.03.001	1	Indemnizaci3n de cargo fiscal	46.703.-
		TOTAL	46.703.-

Justificaci3n:

23.03.001: Resoluci3n Exenta N°2713 del 05/06/2026, bonificaci3n fiscal incentivo al retiro a los ex funcionarios municipales Sr. Jos3 Uribe Molina, 630 UF equivalentes a \$25.584.735.- y Sr. Osvaldo Morales Ch3vez, 520 UF, equivalentes a \$21.117.559.-

Atentamente. RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: “Tomo la votaci3n.”

Seguidamente el seÑor Alcalde somete a consideraci3n del Concejo la moci3n de aprobar Modificaci3n Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominaci3n	Monto M\$
05.03.007.004	1	Bonificaci3n adicional incentivo al retiro	46.703.-
		TOTAL	46.703.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	46.703.-
		TOTAL	46.703.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016578 del 22 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°271.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026016947 DEL 24.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026016947. D.A.F. ANT.: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspasos en gastos.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.09.006	1	Arriendo de Equipos Informáticos	13.000.-
TOTAL			13.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.10.002	1	Primas y Gastos de Seguros	2.000.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	11.000.-
TOTAL			13.000.-

Justificaciones:

➤ 22.10.002	Suplementa cuenta para proceder al pago de deducible siniestro N° 430836, póliza 1484135-4 renta nacional Seguros Generales S.A.
➤ 29.07.001	Suplementa cuenta para dar cumplimiento al contrato de licencias y equipos para la Municipalidad Osorno.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, es raro, siento que en realidad en una modificación presupuestaria uno no tiene como muchos argumentos para oponerse, pero esto es una modificación presupuestaria que se está haciendo, según los antecedentes que nos acompañaron, para pagar un deducible de la Póliza de Seguros de Renta Nacional de la Municipalidad, para los efectos relativos a un pago en una Causa Rol C-2192-25, Caratulada a Schwaner con Municipalidad de Osorno, del Segundo Juzgado de Letras de Osorno. Posiblemente, no se me diese oportunidad de tratar lo que viene en el trasfondo de la Causa y por eso lo necesito tratar ahora. Me llama la atención, Alcalde, porque esta es una demanda presentada, tengo entendido, en septiembre del año pasado, donde una señora, en un cierto lugar del sector oriente, sector Bellavista de Osorno, se cae en una alcantarilla que no tenía tapa; lo que llama la atención es que todos los antecedentes que dan ahí, es que esto dataría de hace como ocho años, que estaba esa área verde con esa tapa descubierta, los vecinos habían hecho presente, varias veces, en la Municipalidad este reclamo, pero, que no había sido solucionada; tampoco tenía, la Municipalidad, cuando declaran los testigos, tampoco existe una trazabilidad respecto de estas denuncias. Por lo tanto, creo, y sugiero a los vecinos que, desde ahora, cuando esas cosas ocurran, utilicen hoy día el Portal de la Página Web de la Municipalidad, para hacer la denuncia, porque es importante que exista una trazabilidad. Esta señora demanda 20 millones de pesos, por daño moral, y demanda por 5 millones de pesos, por daño patrimonial. Y en contestación, la otra consulta, y la otra duda que me da, es que comparece el Abogado de la Municipalidad, pero, se delega en un Estudio Jurídico de Santiago, compuesto por tres Abogados, por lo menos, que aparecen en el asunto. Entonces, en una demanda que no es significativa, son 25 millones de pesos, contratar un Estudio, que está fuera, no radicada en Osorno, no está radicada en ninguna Corte de la zona, por qué la Municipalidad, teniendo, según los mismos antecedentes que aparecen en el proceso, el Mandato Judicial que usted le dio al Equipo Jurídico de la Municipalidad, son 11 o 12 Abogados de la Municipalidad de Osorno, cómo ninguno de esos 12 Abogados estaba en condiciones de contestar una demanda y hubo que contratar un Estudio Jurídico de Santiago. Dicho eso, al final, esta Causa terminó en una sentencia de primera instancia, donde se condena a la Municipalidad a pagar una suma, la sentencia que es de diciembre del año pasado, se le condena a la Municipalidad a pagar cuatro millones de pesos, por daño moral y no se le condena en costa. La otra parte recurrió a la Corte de Apelaciones, se produjeron los alegatos y la Corte de Apelaciones, en definitiva, revoca, parcialmente, y modifica la suma que debe pagar la Municipalidad. Pero, después de eso se presenta en la Causa un avenimiento de la Municipalidad, donde la Municipalidad se allana en pagar una suma única de ocho millones y tanto de pesos. Alcalde, consulta, qué costo tiene, quién va a pagar este Estudio Jurídico en la Municipalidad; por qué se eligió, se decidió contratar un Estudio Jurídico de Santiago. Que nos expliquen alguien qué es lo que significa este deducible que es la Póliza de Seguro, de por qué la Municipalidad mantuvo ocho años sin tapar una tapa, que sí había sido denunciada a la Municipalidad. Y lo último, es que, a mi modo de ver, tampoco la Municipalidad está facultada para firmar ese avenimiento, sin pasar previamente por el Concejo Municipal, porque para los efectos jurídicos un avenimiento es lo mismo que una transacción. Entonces, no entiendo con qué facultades esos Abogados de Santiago llegaron a ese avenimiento; por qué, en su instancia, si el juicio contempla la facultad,

la posibilidad de llegar a una conciliación, se esperó terminar el juicio para después conciliar. En este juicio, en teoría, la Municipalidad fue condenada, primero, a las costas, \$400.000.-, en las costas de primera instancia; \$500.000.- en las costas de segunda instancia, entonces, para mí, este proceso, quisiera, si es posible, que los Abogados de la Municipalidad nos expliquen primero eso: por qué ocurrió este tipo de cosas, por qué no fueron ellos capaces de defender un juicio tan sencillo, quizás indefendible, no es cierto, que estemos ocho años con una tapa de alcantarilla sin cubrir, creo que eso no significa que, nosotros, como Municipalidad, tenemos que estar atentos. Y lo otro, quisiera saber cómo opera este tema de este Seguro que tiene la Municipalidad y el deducible.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes, Concejales y Concejalas. Me gustaría contextualizar, en primer lugar, que la Municipalidad, como ustedes saben, licita Seguros, y dentro de los mismos se encuentra el Seguro de los Bienes Nacionales de Uso Público, que es un Seguro que, a su vez, tiene pólizas de representación jurídica, cuando tenemos este tipo de accidentes, que podemos denominar. Y cuando llegan este tipo de demandas, la Municipalidad puede hacer la derivación al Seguro, porque se aplican las Causales que el Seguro estima, el presupuesto se aplica, y el Seguro asume la representación del Municipio. Es por eso que, como lo explica la Concejala, aparece en una primera instancia una participación municipal, porque estamos con plazos también para contestar, y, qué preferimos, preferimos contestar primero, como Municipalidad, o hacer la derivación al Seguro, y que, eventualmente, una demanda no se pueda contestar. En este caso, qué fue lo que ocurrió, el profesional municipal contesta para no perder la oportunidad, sin perjuicio de que después hace la derivación al Seguro, de acuerdo a la Póliza que estoy explicando de Bien Nacional de Uso Público. Qué es lo que ocurre acá, que la Póliza, a su vez, tiene, como indicaba, una cláusula de representación jurídica para que ellos lleven el juicio, y cualquier condena que se pueda generar, a raíz de una sentencia condenatoria, es pagada por la Aseguradora, pero, la misma Póliza, a su vez, indica que, si es que el monto condenado llega a superar las 50 UF, la Municipalidad se obliga a pagar ese monto por concepto de deducible, y el capital es pagado por la Aseguradora. Por eso, de cierta forma, este monto capital es pagado por la Aseguradora, no con el presupuesto municipal, la Municipalidad solamente paga lo que fue el concepto de deducible. Si eso lo llevamos a términos económicos, del capital, la Municipalidad tuvo un ahorro de 6 millones de pesos, aproximadamente; si hacemos la diferenciación entre el pago del deducible y lo que es el capital efectivo. Después, insisto, la Aseguradora, dentro de sus facultades, puede conciliar, como lo hizo en este presente caso, pero, es una suma que es pagada por la Aseguradora, no es algo que el municipio haya pagado de su patrimonio, salvo el deducible, como estoy explicando.”

ALCALDE BERTIN: “Y, el Estudio Jurídico es contratado por la Aseguradora.”

SEÑOR GUZMÁN: “Es la Aseguradora, no es algo que hayamos hecho nosotros, por trato directo ni nada por el estilo, porque es un Estudio que la Aseguradora tiene de acuerdo a sus condiciones contractuales de la Póliza, y ellos son libres de determinar a qué Estudio Jurídico lo derivan, porque, como explicaba, la responsabilidad misma de las consecuencias del juicio

derivado a la Aseguradora, las asumen ellos, sin perjuicio del deducible que se pueda pagar. Esa es la explicación.”

CONCEJALA UBILLA: “Me queda súper clara la explicación. Lo único que no me queda claro, es en la forma que se presenta el avenimiento, y tampoco aparece, hablemos así, la intervención de los Abogados del Seguro en la claridad, porque si veo, como Abogado, en el avenimiento no aparece, porque no aparece que no lo va a pagar la Municipalidad. Es más, lo que dice el avenimiento es que tiene que hacerse una transferencia dentro del plazo 15 días hábiles, al Abogado de la parte demandante; y lo otro es que, si la Municipalidad igual tiene que pagar, y ahí hay un avenimiento, en mi modo de ver, ese avenimiento requiere un acuerdo municipal, porque igual vamos a pagar.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, pero la diferencia es que el capital lo paga la Aseguradora, y por eso es que no se presenta el avenimiento.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Cómo no se presenta?.”

SEÑOR GUZMÁN: “No, porque en el fondo no requiere Acuerdo del Concejo, algo que es con presupuesto de la Aseguradora. Como expliqué anteriormente, la Municipalidad no le transfiere a la Aseguradora para que la Aseguradora pague la sentencia, acá, la Aseguradora, directamente, en el caso de una condena, paga a la persona. Por ese motivo no se presenta un avenimiento o una transacción, porque el avenimiento o transacción, de acuerdo a la estipulación de la Ley Orgánica, se genera para que ustedes puedan hacer un control preventivo de un eventual gasto que se incurra del presupuesto municipal en el pago de una transacción. Pero, en este caso, si ustedes se dan cuenta, es la Aseguradora la que paga directamente, con dineros de ellos, esta transacción, es por eso que no se presenta al Concejo, esa es la explicación técnica.”

CONCEJALA UBILLA: “Solamente para cerrar el tema, si leo el avenimiento, el avenimiento dice: «la parte demandada de la Ilustre Municipalidad ofrece pagar, además de la sentencia de satisfacción, la suma única y total de \$8.930.000.-, que será mediante transferencia al Abogado, que sea en el plazo de 15 días a contar del avenimiento», entonces, si leo, porque de hecho saqué el tema del avenimiento del Portal Judicial, todo esto que nos explica aquí el Director de Asesoría Jurídica, de alguna parte debiese estar claro en la Causa; porque si audito este juicio, no me queda claro porque aquí dice que es la Municipalidad la que tiene que pagar.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que, si se logra auditar este juicio, esa es la explicación técnica, la que estoy dando en este momento, no son recursos del municipio, son recursos de la Aseguradora, como vuelvo a explicar. Y la derivación que se hace es que la Aseguradora, con su Equipo, obviamente, representa al Municipio, porque se están demandando daños en un Bien Nacional de Uso Público. Es solamente eso. Ahora, si la Aseguradora no paga el compromiso judicial que asume, nosotros tendremos que perseguir la responsabilidad contractual, porque en este momento seguimos teniendo un contrato con ellos, de una Licitación vigente, y podremos aplicar la multa o las sanciones que correspondan, de acuerdo a las Bases Administrativas.”

CONCEJALA UBILLA: “Como los juicios son públicos, y esto, por qué me aparece a mí, porque cuando leo los argumentos del Abogado, de la parte demandante, que se referían principalmente, al tema de las costas, que decía cómo en Osorno fijaron 400 mil pesos en costa,

y en la Corte fijaron 500 mil pesos; y el juicio de fondo es más barato que el recurso, si la Municipalidad tiene la capacidad de contratar Abogados en Santiago. Entonces, lógicamente, a mí me aparece eso, sí, pero no aparece en el juicio, lo entiendo, es decir, valido enteramente la explicación que ha dado el Director, pero, creo que debiese quedar de alguna forma más transparentado, cuando se contesta la demanda.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, quien hace eso es el Juez.”

SEÑOR GUZMÁN: “La modificación la hace la Dirección de Administración y Finanzas, por requerimiento de un pago indeducible, pero no existe problema para ser aprobado ahora.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, está claro, lo importante es que está claro.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Don César, ¿usted tiene la estimación de cuánto pagamos por el Seguro, y cuánto es lo que nos logra cubrir al final del ejercicio?, ¿qué tan conveniente es eso?.”

SEÑOR GUZMÁN: “No, no he hecho ese análisis, Concejal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sería importante, realmente, hacerlo al final del contrato, ver qué tan conveniente es, porque quiero creer, también, que, en algunas ocasiones, si es que esto no da a favor, tiene que ver con ocurrencia de algo más grande y más complejo económicamente.”

SEÑOR GUZMÁN: “Nosotros, en ese sentido, cuando las demandas no son tan importantes, dependiendo del volumen del deducible, esas las asumimos nosotros, porque, obviamente, un deducible no tiene sentido, una demanda de 500 mil pesos, pagando un deducible de 2 millones de pesos, esas las asumimos nosotros. Pero, ésta, como eran montos no menores, era preferible que el Seguro aplique el seguro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, solo para comentar, el deducible, me queda una duda, el deducible lo paga la Municipalidad, la Aseguradora, por ser parte del contrato, ¿el deducible no es parte del contrato de la Póliza?.”

SEÑOR GUZMÁN: “No, son condiciones del contrato, son cláusulas que para nosotros hacer efectivo es el pago del deducible. Pero, si usted lo analiza, económicamente, respecto al pago del capital y el deducible, la Municipalidad se ahorra recursos.”

ALCALDE BERTIN: “Es una parte que no cubre el Seguro.”

SEÑOR GUZMÁN: “Exacto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso lo está pagando la Municipalidad.”

SEÑOR GUZMÁN: “Claro, pero, el capital de 8 millones de pesos lo paga la Aseguradora.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, yo voy al deducible.”

SEÑOR GUZMÁN: “Son condiciones del contrato, no es algo que determinemos libremente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si no hay más consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.09.006	1	Arriendo de Equipos Informáticos	13.000.-
TOTAL			13.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.10.002	1	Primas y Gastos de Seguros	2.000.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	11.000.-
TOTAL			13.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016947 del 24 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).
ACUERDO N°272.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026017704 DEL 02.07.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C - RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, razón social DOBLE A SPA., R.U.T. N°77.583.851-5, para funcionamiento de local de expendio de bebidas alcohólicas en inmueble ubicado en calle CONRADO AMTHAUER N°1020, OSORNO. SOLICITUD N°401 DE FECHA 20/04/2026.

Se da lectura al «ORD. N°2026017704. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO LEY 18.695 ARTICULO 65° LETRA O. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presenta ante usted el siguiente trámite de patente de alcoholes:
SOLICITUD N°401 DE FECHA 20/04/2026; razón social DOBLE A SPA, RUT: 77583851-5, inicia trámite para otorgamiento de PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C - RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO para funcionamiento de local de expendio de bebidas alcohólicas en inmueble ubicado en calle CONRADO AMTHAUER N°1020, OSORNO.

Lo anterior cuenta con:

- Informe Interno N°2026012228 de fecha 13/05/2026, de la Dirección de Obras Municipales; **aprobado.**
- Informe de Patente de Alcoholes de fecha 15/06/2026, de Carabineros de Chile Prefectura Osorno N°24 Primera Comisaría; **aprobado.**
- Acta Asamblea General Junta de Vecinos Parque Schott de fecha 22/11/2024 / correo electrónico de fecha 30/06/2026; **éste indica desaprobación, y adjunta acta de asamblea celebrada en data anterior a la consulta efectuada para el presente trámite (oficio rent-2026017269 de fecha 25/06/2026).**
- Certificado de Antecedentes de fecha 22/06/2026, folio 500702545451; **sin observaciones.**
- Declaración Jurada de fecha 22/06/2026; Ley de Alcoholes N°19925 artículo 4°.
- Tenencia de Propiedad; contrato de arriendo notarial, legalizado con fecha 10/03/2025.

Por lo tanto, y porque al tenor de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su artículo 65° letra O señala; ***el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: letra o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;*** es que vengo en solicitar respetuosamente a usted que, al mérito de los antecedentes señalados y adjuntos, se someta a Acuerdo de Concejo la solicitud que los origina.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Concejales, alguna consulta.”

CONCEJALA UBILLA: “Voy a fundamentar mi voto de rechazo. Mi voto esta vez será de rechazo a la solicitud de Patente nueva de Alcoholes, en el Restaurante Diurno o Nocturno de la calle Amthauer N°1020. Desde ya hago presente que, aquí he tenido un cambio de criterio, de cómo en casos similares había votado antes. Nada tiene que ver con quién es la Sociedad solicitante, si no es producto de una reflexión personal en el tema, y teniendo presente los antecedentes incorporados al expediente, especialmente, el informe emitido por la Junta de Vecinos del sector. Tenemos claro que, si bien el informe de la Junta de Vecinos no tiene, jurídicamente, el carácter de vinculante, constituye un antecedente relevante que la Ley exige considerar en la decisión del Concejo Municipal. En este caso, la Junta de Vecinos fundamenta su rechazo, en un acuerdo de Asamblea de fecha 22 de noviembre del año 2024, que en su N°12 señala que: «considerando que en el sector persisten los problemas de ruidos molestos a altas horas de la madrugada, los reclamos por disposiciones de basuras y residuos, estacionamientos en áreas verdes, obstruyendo el acceso a las viviendas, aumento de la delincuencia y desórdenes en la vía pública, acuerdan reiterar negativa a nuevas Patentes, mientras la Municipalidad no se comprometa a fiscalizar el correcto funcionamiento de los locales y el cumplimiento de la normativa ambiental», en suma, los fundamentos del acuerdo de la Asamblea de la Junta de Vecinos del Parque Schott, agregado al correo expreso de su Presidente, que reitera su oposición en forma rotunda, son base a aspectos concretos que afectan la calidad de vida de los habitantes del sector. La existencia de ruidos molestos asociados al funcionamiento de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, la insuficiente fiscalización, por parte de la propia Municipalidad, respecto del cumplimiento de la normativa aplicable, es lo que genera

preocupación entre los residentes de ese sector. A lo anterior, se agrega que, como vecinos de Osorno, puede, fácilmente, constatar que la saturación del sector con locales que cuentan con Patentes de Alcohol es circunstancia que, según los vecinos, ha incidido negativamente en la convivencia y tranquilidad del barrio, ya que si bien tienen Patentes de Restaurant funcionan como Pub hasta altas horas de la madrugada. Como Concejala, estimo que estos antecedentes son más que suficientes para aplicar un criterio preventivo, privilegiando la protección del bienestar de la comunidad y el interés general de los vecinos del sector. En consecuencia, considerando el informe de la Junta de Vecinos y los efectos que una nueva Patente podría generar sobre la calidad de vida, la convivencia y el orden del sector, manifiesto mi voto en contra del otorgamiento de esta nueva Patente de Alcoholes. Finalmente, hago presente que no estoy cuestionando el derecho de la parte solicitante, a desarrollar una actividad económica, sino que, en el ejercicio de la facultad legal del Concejo, estimo que los antecedentes disponibles no justifican incorporar una nueva Patente de Alcoholes, en un sector que los propios vecinos consideran que, por falta de fiscalización de la propia Municipalidad y otros Servicios, ha afectado el sector, creando problemas de sana y tranquila convivencia. Finalmente, quiero hacer presente que, de los antecedentes que se nos han acompañado, efectivamente, lo que se está instalando ahí es un Restaurant Pub. Por lo tanto, lo sostenido por la Junta de Vecinos, de que se pide una Patente para una actividad, pero, después, en el hecho, se ejercen distintas, es prueba y evidencia más que suficiente con el letrero que hoy día tiene el local, para el cual se está solicitando esta Patente. Por eso voy a votar en contra, señor Alcalde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, traía, más o menos, sobre lo que mi colega Cecilia ha planteado, me sumo a lo que ella ha esbozado, también, es importante a veces, nosotros estamos dando Patentes Clase C, Restaurant, pero, sobre esas que tenemos acá, hay muchas que se usan después o se mal usan de lo que uno les entrega, como Municipio; pasan a ser Pub, con música hasta altas horas de la noche, la gente, los vecinos reclaman, que ellos no tienen tranquilidad. Hay varios temas que la Concejala Cecilia Ubilla señaló, no los voy a reiterar, pero, también quiero decir, Alcalde, que la decisión de uno, como Concejal, es muy responsable de esto y no es tan solo un voto político, sino que también es una decisión administrativa, de alta responsabilidad legal para con los vecinos y vecinas de los sectores. Tenemos que darnos cuenta de que cuando se plantean estos establecimientos de bebidas alcohólicas, serán otorgadas por la Municipalidad, cierto; también, tenemos que tener claro que muchas veces el Artículo 3, 4 y 5 de la Ley de Rentas, Ley 19.925, establece que no es un derecho adquirido ilimitado, es precario por definición. Por lo tanto, también voy a mantener mi rechazo en este Punto, Presidente.”

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, tengo una pregunta, cómo el Municipio, de qué manera fiscalizamos el buen uso de las Patentes que otorgamos, con Seguridad Pública o tenemos otra herramienta de fiscalización también.”

ALCALDE BERTIN: “Cada Unidad Fiscalizadora tiene sus Inspectores, Dirección de Obras, Rentas, Medio Ambiente, todos, en su línea, pueden fiscalizar, y Seguridad Pública también puede hacerlo, cada uno puede enviar a sus Inspectores a fiscalizar, es lo que les compete.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a rechazar, a bien de los argumentos ya establecidos, y porque los vecinos se ven afectados, muchas veces, por estas Patentes, están un poco saturados.”

CONCEJALA CABELLO: “Voy a rechazar, Alcalde. Ya sabemos que el pronunciamiento, siendo de la Junta de Vecinos, tiene carácter vinculante, pero, veo la calidad de vida que tienen algunos vecinos de ese sector, los cuales están muy preocupados, no solamente de la basura, sino también del factor principal, que son los ruidos molestos a altas horas de la noche.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rechazar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C - RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, razón social DOBLE A SPA., R.U.T. N°77.583.851-5, para funcionamiento de local de expendio de bebidas alcohólicas en inmueble ubicado en calle CONRADO AMTHAUER N°1020, OSORNO. SOLICITUD N°401 DE FECHA 20/04/2026.

Cuenta con:

- Informe Interno N°2026012228 de fecha 13/05/2026, de la Dirección de Obras Municipales; **aprobado.**
- Informe de Patente de Alcoholes de fecha 15/06/2026, de Carabineros de Chile Prefectura Osorno N°24 Primera Comisaría; **aprobado.**
- Acta Asamblea General Junta de Vecinos Parque Schott de fecha 22/11/2024 / correo electrónico de fecha 30/06/2026; **éste indica desaprobación, y adjunta acta de asamblea celebrada en data anterior a la consulta efectuada para el presente trámite (oficio rent-2026017269 de fecha 25/06/2026).**
- Certificado de Antecedentes de fecha 22/06/2026, folio 500702545451; **sin observaciones.**
- Declaración Jurada de fecha 22/06/2026; Ley de Alcoholes N°19925 artículo 4°.
- Tenencia de Propiedad; contrato de arriendo notarial, legalizado con fecha 10/03/2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026017704 del 02 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldicia, la Concejala Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala María Valderas Navarro, conforme a los argumentos contenidos en el acta (5 votos)

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana y el Concejal Francisco Razazi Kauak, conforme a los argumentos contenidos en el acta (3 votos)

ACUERDO N°273.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2026017807 DEL 03.07.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 650 Patentes de Alcoholes para el Segundo Semestre 2026, con vencimiento de pago al 31 de julio 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°2026017807. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO “RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2026”. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65° letra O, solicita respetuosamente a Usted tener a bien someter a Acuerdo de Concejo RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2026, conforme al siguiente detalle:

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	5
CASA DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	238
CABARET CON ESPECTACULO ARTISTICOS	D - a	12
PEÑAS FOLKLORICAS	D - b	1
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	F	47
MINIMERCADOS	H	229
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	2
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANT DE TURISMO	I - d	1
BODEGA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA	J	16
AGENCIA O VIÑAS O DE INDUSTRIAS ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	O	19
SUPERMERCADOS	P	28
TOTAL		650

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, y en virtud a lo establecido en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, informo respecto del detalle de Patentes de alcoholes limitadas; en esta materia, la disposición legal señalada, en su artículo 7mo. cita textual; “En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.” A continuación del mismo, en resumen y en el contexto principal de la materia, se establece que, para el efecto, el Intendente Regional (hoy Delegado Presidencial), determinará el número de patentes limitadas, basado en el número de habitantes señalado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

En consecuencia, con fecha 17 de septiembre de 2025, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°317 de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, se fija número de patentes limitadas de alcoholes para el próximo trienio para las comunas de la Región de Los Lagos; indicando para la comuna de Osorno; 17 patentes clase A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS; 7 patentes clase E CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS; 25 patentes clase F ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS; 228 patentes clase H MINIMERCADOS.

Siendo así, la distribución asignada versus la existencia de patentes de alcoholes limitadas registradas en la comuna de Osorno, queda conformada así:

CATEGORIA	CLASE ART. 3° LEY 19925	EXISTENCIA COMUNA OSORNO	DISTRIBUCIÓN COMUNA OSORNO	EXCEDENTE COMUNA OSORNO
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	17	15
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	7	-
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	F	47	25	22
MINIMERCADOS	H	229	228	1
TOTAL		315	277	38

Por otra parte, el Artículo 65° letra O de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades indica que, además de someter a Acuerdo de Concejo la renovación de patentes de alcoholes, previamente se deberá requerir pronunciamiento de las Juntas de Vecinos; para la ocasión, el OFICIO RENT-2026016449 de fecha 19 de junio de 2026 da cumplimiento a aquello; en respuesta a, e identificada como “Junta de Vecinos del Sector Polloico” responde como no sujeta a pronunciarse en virtud de que, según expone, no aparece en el listado; respecto de, se informa que, la referida Junta de vecinos fue notificada por medio electrónico a la casilla de correo yiyitaive@gmail.com, misma dirección de correo electrónico del cual emitió su respuesta. Adjunto el referido OFICIO RENT-2026016449 de fecha 19 de junio de 2026, que acredita la incorporación del citado correo electrónico en el que se canalizó el envío del documento.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, es que vengo en solicitar respetuosamente a usted someter y por efecto requerir el Acuerdo de Concejo para la renovación de 650 patentes de alcoholes para el segundo semestre 2026, con vencimiento de pago al 31 de julio de 2026, y que autorizará el desarrollo de la actividad que cada una respectivamente ampara, por el periodo julio a diciembre de la misma anualidad.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: “Colegas, consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero hacer una sola consulta, se están aprobando todas estas, creo entender que no ha existido ningún cambio, ¿no es cierto?, de localización, zonificación del Plan Regulador que haga incompatible lo operado, las ubicaciones específicas de cada Patente de Alcoholes que estamos aprobando hoy día. También, quiero entender que, a todas las Patentes se les pidió algún informe de las Juntas de Vecinos, respecto al funcionamiento de los establecimientos. Ahora, los locales cumplen actualmente con todas las condiciones de higiene, seguridad y edificación necesaria para su funcionamiento, por qué digo esto, porque tuvimos un tema aquí, con una Patente de Alcoholes, donde después aumentaron el local, con mayor cobertura del local, y tuvimos muchos problemas para poder defender eso. Entonces, no sé si hay algún documento que se les pida o no, para poder, o por el solo ministerio de la Ley, estamos obligados a otorgarles permiso.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejales. Bueno, este oficio, más que nada es para aprobar el Rol de Patentes que tenemos vigente, que se informa, que tiene vencimiento el 31 de julio, y esta es la primera cuota, y la segunda cuota en enero, eso es lo particular de estas Patentes Comerciales. Referente a lo que usted dice, Concejal, no tengo esa información, pero la voy a conseguir, con todo lo que usted ha dicho en esta parte, lo podemos detallar. Bueno, y acotando un poco de lo que se consultaba en principio, en el punto anterior, nosotros hacemos, en conjunto con la Unidad de Seguridad Pública, Dirección de Obras, Rentas, operativos de fiscalización de todos los recintos de alcoholes, en la operación, en funcionamiento, en horario nocturno, específicamente, y ahí también nos acompaña, si no me equivoco, la Gobernación. Pero, el informe, como lo dice usted, Concejal, lo vamos a informar.”

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que este es el Rol de Patentes, del cual también estamos excedidos, 650 Patentes; y esta renovación, porque en definitiva es renovar todas estas Patentes, parten de la notificación mediante correo electrónico.”

ALCALDE BERTIN: “Una parte son las Limitadas, no son las 650.”

CONCEJALA UBILLA: “No, 30 son las Limitadas, en la segunda hoja sale esa información. Se notifica a 70 Juntas de Vecinos; una sugerencia, Alcalde, que tiene que ver con lo siguiente, no tenemos ninguna certeza de que estos correos hayan llegado a las Juntas de Vecinos, propiamente tal. Y lo otro, tiene que ver con algo que uno se da cuenta, cuando creo que hay que mejorar en cuanto a que las Juntas de Vecinos debiesen de tener un correo perteneciente a la Junta de Vecinos, porque hay cambios de Directiva, muchas veces se usa el correo del Presidente, pero, después se renueva, y la información que mantiene la Municipalidad es de un Presidente que fue, no del nuevo, entonces, creo que esto es una materia que hay que mejorar. Hay que mejorar en cuanto a que, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se lograra que las Juntas de Vecinos, ojalá, en la gran mayoría, tenga su propio correo electrónico, independientemente, de quién sea el Presidente, y, también la información que nos entrega en este momento el Director de Finanzas, don Sergio, tener la certeza de que estos correos fueron recibidos, efectivamente, fueron leídos. Esa certeza no la tenemos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a buscar la forma.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una consulta, estas 650 Patentes, son incluyendo a las 38 excedidas.”

CONCEJALA UBILLA: “No, no son 38 excedidas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que aquí sale excedente comuna de Osorno.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Lo que pasa es que aquí está la clasificación por la calidad de las Patentes, en la segunda hoja hay un resumen, donde hay 315 Patentes, donde, como zona, tenemos excedidas 38, pero, ese es un dato histórico que viene, ya no me acuerdo del año, viene histórico, pero, nosotros no hemos otorgado más Patentes, eso sí que lo tengo claro.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “La pregunta es, ¿las 650 incluyen estas 38 excedidas?”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Así es.”

ALCALDE BERTIN: “No, incluye las Patentes Limitadas, y dentro de las Patentes Limitadas están las excedidas.”

SEÑOR GONZÁLEZ: “Así es.”

ALCALDE BERTIN: “Es que las Patentes de Alcoholes que dividen en dos grupos, que se dan comúnmente, que se dan las que están otorgando ustedes, permanentemente, y las que están fijas, que no aumentan, solamente disminuyen. Las que están excedidas solamente disminuyen, no aumentan, no se puede otorgar ninguna Patente de esas, por Ley no se puede, no se puede.”

CONCEJALA UBILLA: “O sea, los primeros días de agosto vamos a saber si disminuimos o no disminuimos alguna Patente.”

ALCALDE BERTIN: “Exactamente, el año pasado, por ejemplo, creo que fueron tres; año a año va bajando, solamente disminuye, no aumenta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solo quiero asegurarme de una cosa. Ustedes van a pedir los antecedentes a la Dirección de Obras, quién tendría que pedirlo. Sabe por qué lo digo, Alcalde, qué pasa si una de estas Patentes no cumple, y nosotros vamos a aprobar todas estas Patentes, por eso es necesario tener esa información, sin importar las que sean. Es un tema que me preocupa de sobremanera, porque, claro, el Concejo las aprobó. Voy a abstenerme, depende de lo que llegue, porque no tengo el informe acá.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a rechazar por falta de antecedentes.”

CONCEJALA CABELLO: “También voy a rechazar por falta de antecedentes, así es que voy a esperar la información.”

CONCEJALA VALDERAS: “También voy a rechazar.”

ALCALDE BERTIN: “No había pasado esto, aquí va a haber un problema. Aquí va a haber un problema. Bueno, ustedes toman la decisión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tienen que hacer llegar los antecedentes al Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, aquí hay una votación que ya se rechazó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tiene que hacer llegar los antecedentes al Concejo, de lo que estamos pidiendo, y si no llega.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, la votación creo que es válida, hay cuatro votos de aprobación, tres rechazos y una abstención. ¿Cómo se toma, don Yamil?”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “No hay acuerdo legal, no hay voluntad del Concejo, ni aprobando ni rechazando, tendría que volver a pasar el Punto en una próxima reunión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y que lleguen los informes que pedimos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero ya votaron.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Pero, no hay voluntad, hay que reponer el Punto, en una próxima reunión, y lo más aconsejable es que lleguen los antecedentes a esa reunión.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, será posible que consigan, en una semana, todos los antecedentes que están pidiendo; son 650 Patentes, son 650 locales.”

CONCEJAL RAZAZI: “O sea, Presidente, si van a un local y ese local está cerrado ese día, ¿no se va a poder votar la otra semana?.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, a mí me basta y me sobra que llegue un documento que diga que todas están cumpliendo con lo que solicité.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero eso significa verificar, Concejal, quién lo firma.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque, puedo decir esta Patente tiene Patente, pero, tiene Patente histórica, entonces, está cumpliendo o no está cumpliendo, está cumpliendo con los servicios, con el tema de seguridad, higiene y seguridad.”

ALCALDE BERTIN: “Usted tiene que entender que 650 Patentes no se van a fiscalizar en una semana, es imposible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, tenemos plazo hasta el 31 de julio, porque ahí vence.”

CONCEJAL RAZAZI: “El 31 de julio, vence el pago de la Patente. Me llama la atención, Presidente, porque me imagino que es el primer año que se aprueban así.”

ALCALDE BERTIN: “Nunca, nunca había pasado esto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Este es el primer año que aprueban, antes no habían pedido nada.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre se hace.”

CONCEJAL RAZAZI: “Por eso le estoy preguntando, ¿antes no habían pedido ninguna información ustedes.”

ALCALDE BERTIN: “No, nunca.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que uno tiene que ir viendo, porque las cosas, a medida que van avanzando empiezan a ser cultura, y muchas veces no se cumple con los requisitos ni con los metros cuadrados, ni con los que contrataron, con lo que llegó acá.”

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, por lo menos, lo que me preocupa, sé que como Municipio podemos acceder a una cantidad de permisos, ¿cierto?, y tener Patentes Comerciales, el tema es el alto nivel que tenemos de patentes comerciales en nuestra comuna, y eso, usted sabe, que, si no se regula bien, no se fiscaliza bien, por eso es la Patente. En el punto anterior le pregunté cómo se hace la fiscalización; entiendo que cada Departamento lo hace, pero, ver que cumplen las normativas dentro de lo establecido. Sé que es hartito en esta oportunidad, pero, me preocupa eso personalmente.”

CONCEJALA UBILLA: “Parto de la base que, todas las Patentes que se entregaron, que tienen, entregadas, en su momento cumplían los requisitos; todos los requisitos los aprobamos aquí en cada uno de estos, que tenían que ver con la superficie, con el permiso municipal, la recepción, los nuevos antecedentes penales y todas esas cosas. Entonces, creo que sería importante que, si alguien tiene antecedentes respecto de algunos locales donde ha habido una variación sustancial en superficie, que lo hagan presente a la Dirección de Obras, de aquí a una semana más, para que se fiscalicen esos locales, pero, pretender fiscalizar 700 locales en la comuna de Osorno, es más de lo que queda del mes, me parece que eso va a ser impracticable. Tampoco nosotros, imagínense, vamos a tener 700 demandas si no se renuevan las Patentes Municipales de Alcoholes, de todos los Restaurantes, de todo Osorno, que significa el turismo, entonces, me parece que aquí estamos cayendo en algo extremo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perdón Presidente, por eso le decía, y disculpe, por eso estoy de acuerdo con mi colega Cecilia, esta no es la primera vez que se pasan todas las Patentes. Si alguien tiene algún reclamo, siempre se ha pasado igual.”

ALCALDE BERTIN: “Las Patentes se pasan cada 6 meses.”

CONCEJAL RAZAZI: “Si alguien tiene algún reclamo, alguna Junta de Vecinos tiene algún reclamo, como se hizo en alguna oportunidad, la podría hacer presente, si no la hace presente.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Mire, lo que pasa es que el punto que toca la Concejala Cecilia Ubilla es muy cierto, porque al no renovar estas Patentes, no pueden funcionar, así de simple. Pero, ¿qué es lo que pasa?, tenemos que separar lo que es una renovación de una Patente con una verificación posterior de los requisitos de viabilidad de la Patente. A qué es lo que voy, que si ustedes renuevan una Patente el día de hoy, no significa que la semana que viene, si nosotros verificamos que esa Patente deja de cumplir los requisitos, no quede afectada al término, eso se tiene que entender; no es como que, porque ustedes renueven, eso se tiene que mantener de forma insoluta, y una fiscalización posterior, perfectamente, puede afectar la validez de esa Patente, eso tiene que quedar claro, para que entiendan que en todas las renovaciones de Patente que se hagan, no significa que se mantiene inalterable el criterio durante toda la temporalidad, eso no es así; si se verifica, como estábamos mencionando, que al mes siguiente un local comercial deja de cumplir los requisitos, perfectamente, puede perder los requisitos que habilitaron el otorgamiento de esa Patente, así funciona.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es lo que pido, Alcalde, para la próxima reunión, que se llegue con ese argumento, y no tenemos problema.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si será posible que nosotros volvamos a una nueva votación, porque va a ser exactamente lo mismo en la próxima reunión, con la información que nos acaba de dar el Asesor Jurídico, para qué vamos a volver a tratar el mismo tema, que hoy día lo tenemos fresco, lo tenemos acotado. Y vuelvo a insistir, usted, Alcalde, no ha tocado la campana para dar por cerrado el punto, estamos debatiendo. Entonces, mi moción es dar la posibilidad de una nueva votación, teniendo claridad, todos nosotros como Concejales, que, si tenemos antecedentes, o la comunidad si tiene antecedentes de que hay gente, establecimientos que no están cumpliendo los requisitos, bueno, que lo denuncien y la Municipalidad se encargará de fiscalizar dentro de una semana, en el plazo más breve.”

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, explíquenos qué se hace en estos casos.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “O sea, en este minuto, con la votación que hubo, de cuatro por aprobar, tres por rechazar y una abstención, el Concejo no ha alcanzado el quórum mínimo que exige el Artículo 86, que es por mayoría absoluta de los Concejales. Por tanto, en este minuto, no se ha aprobado ni se ha rechazado, el Concejo no ha formado voluntad sobre la materia. Por lo tanto, la situación es curiosa, porque si hubiese acuerdo, habría que adoptar la voluntad de revisar ese acuerdo. Pero aquí no hubo acuerdo. Por lo tanto, no hay nada que revisar. Tampoco ha habido empate, porque si hubiese existido empate, la Ley nos obliga a tener que, en una próxima reunión, dirimir el empate. Por tanto, tal como lo dice la Concejala Ubilla, aquí no ha habido voluntad todavía y no se ha cerrado aún el debate. Para hacer más derecho a la respuesta, está la posibilidad de ir a una segunda votación. Para ver si se forma o no se forma voluntad.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, señor Secretario, ¿podemos proceder a una segunda votación?.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí, Presidente, porque la primera votación no condujo a que este Concejo expresara su voluntad legalmente hablando.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. De acuerdo a la indicación dada por el señor Secretario Municipal, vamos a proceder, entonces, a tomar una segunda votación en el Punto N°7 de la Tabla.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, esperando los antecedentes y que no se vuelva a repetir el hecho de que se postergan las revisiones de las Patentes, porque básicamente es eso, esto no es culpa de los Concejales, es culpa de que no hay antecedentes frescos para poder tomar votaciones conscientes. Solamente para evitar obstruir, voy a votar apruebo, esta vez.”

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, esperando ese informe concreto y que se hagan las fiscalizaciones correspondientes, de parte de los Departamentos que se mencionó, voy a aprobar.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, quiero dejar una cosa en claro, no vamos a tener un informe completo, no vamos a tener un informe tampoco, quedamos que, en caso de que haya alguien

que tenga dudas con respecto a una Patente, que lo haga anotar, vamos a hacer las fiscalizaciones y veremos cómo operar de aquí para adelante, porque las Patentes están sujetas a revisión durante todo el semestre, y se pueden analizar y cerrar en cualquier momento. Pero, no en la próxima reunión, ni mañana, ni pasado mañana.”

CONCEJALA CABELLO: “Pero, que se pueda atender las demandas de la ciudadanía y se pueda revisar si hay denuncia de alguna Patente, es eso, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, pero sin informe, no esperando el informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me sumo a lo que dijo el Director Jurídico, y creo que es importante, Alcalde, siempre en este tema se deben verificar las obligaciones para renovar las Patentes. Así es que, en ese sentido, como lo plantea, también voy a esperar y voy a aprobar en esta oportunidad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a aprobar, pero, quiero decir algo breve, las Patentes se revisan todos los días, al final, las Patentes se pueden caducar cuando la Municipalidad estime conveniente de que no esté cumpliendo con lo que se le dio.”

CONCEJALA VALDERAS: “Por las razones que se conversaron acá, voy a aprobar, señor Alcalde.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la renovación de 650 Patentes de Alchoholes para el Segundo Semestre 2026, con vencimiento de pago al 31 de julio 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O.

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	5
CASA DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	238
CABARET CON ESPECTACULO ARTISTICOS	D - a	12
PEÑAS FOLKLORICAS	D - b	1
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	F	47
MINIMERCADOS	H	229
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	2
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANT DE TURISMO	I - d	1
BODEGA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA	J	16
AGENCIA O VIÑAS O DE INDUSTRIAS ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	O	19
SUPERMERCADOS	P	28
TOTAL		650

CATEGORIA	CLASE ART. 3º LEY 19925	EXISTENCIA COMUNA OSORNO	DISTRIBUCIÓN COMUNA OSORNO	EXCEDENTE COMUNA OSORNO
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	17	15
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	7	-
ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	F	47	25	22
MINIMERCADOS	H	229	228	1
TOTAL		315	277	38

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026017807 del 03 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).
ACUERDO N°274.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 8°de la Tabla. ORD. N°120-G DEL 01.07.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°59, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 del 24 de febrero de 2026, referente a la aprobación de enajenación a título gratuito del resto de inmueble municipal, ubicado en el sector de Rahue, comuna de Osorno, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), para el desarrollo del proyecto Barrio Parque Integrado, individualizado a fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966, Rol Avalúo Fiscal N°2206-17, en el sentido de modificar la superficie que será enajenada; el error tuvo origen en el Informe N°1-GH del 09 de febrero de 2026 y que se replicó en el ORD. N°14-G del 13 de febrero de 2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica, por lo anterior debe ser:

<i>Donde dice:</i> Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 37 hectáreas 70 áreas.
<i>Debe decir:</i> Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 43 hectáreas 70 áreas.

Se da lectura al «ORD. N°120-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, vengo en solicitar a Ud. incorporar a tabla de Concejo Municipal, la rectificación del acuerdo N°59, adoptado en sesión ordinaria N°05 de fecha 24 de febrero de 2026, referente a la aprobación de enajenación a título gratuito del resto de inmueble municipal ubicado en el sector de Rahue al Servicio Nacional de Vivienda y Urbanismo para el desarrollo del proyecto Barrio Parque Integrado, en el sentido de rectificar la superficie que será enajenada, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°1-GH que se replicó en el ORD. 14-G de fecha 13 de febrero de 2026 acompañado, respecto de lo siguiente:

DONDE DICE	DEBE DECIR
“B) INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE: El estudio de título contenido en el informe N°1-GH de fecha 09 de febrero de 2026, señala que el inmueble respecto del cual se solicita el acuerdo de Concejo Municipal corresponde a un bien raíz de	“B) INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE: El estudio de título contenido en el informe N°1-GH de fecha 09 de febrero de 2026, señala que el inmueble respecto del cual se solicita el acuerdo de Concejo Municipal corresponde a un bien raíz de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

propiedad de la Municipalidad de Osorno, cuyas características son las siguientes: Ubicación: Sector Rahue, comuna de Osorno. Rol de Avalúo Fiscal: N°2206-17 Inscripción de dominio: a Fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1966. Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 37 hectáreas 70 áreas. Situación jurídica: Dominio vigente, sin gravámenes ni limitaciones al dominio. La individualización precedente cumple con el nivel de precisión exigido por el Ministerio de Hacienda para efectos de evaluar posteriormente la autorización de la enajenación directa”	propiedad de la Municipalidad de Osorno, cuyas características son las siguientes: Ubicación: Sector Rahue, comuna de Osorno. Rol de Avalúo Fiscal: N°2206-17 Inscripción de dominio: a Fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1966. Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 43 hectáreas 70 áreas. Situación jurídica: Dominio vigente, sin gravámenes ni limitaciones al dominio. La individualización precedente cumple con el nivel de precisión exigido por el Ministerio de Hacienda para efectos de evaluar posteriormente la autorización de la enajenación directa”
---	---

Por tanto, respecto de lo anterior, se solicita tener a bien, la rectificación del acuerdo adoptado, en el sentido de señalar que la superficie que se enajenará a título gratuito corresponde al resto del inmueble de 43 hectáreas 70 áreas y no a 37 hectáreas 70 áreas.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, votamos.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°59, adoptado en Sesión Ordinaria N°05 del 24 de febrero de 2026, referente a la aprobación de enajenación a título gratuito del resto de inmueble municipal, ubicado en el sector de Rahue, comuna de Osorno, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), para el desarrollo del proyecto Barrio Parque Integrado, individualizado a fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966, Rol Avalúo Fiscal N°2206-17, en el sentido de modificar la superficie que será enajenada; el error tuvo origen en el Informe N°1-GH del 09 de febrero de 2026 y que se replicó en el ORD. N°14-G del 13 de febrero de 2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica, por lo anterior debe ser:

Donde dice:
Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 37 hectáreas 70 áreas.

Debe decir:

Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 43 hectáreas 70 áreas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°120-G del 01 de julio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°275.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°121-G DEL 02.07.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Fundación Acompaña Chile, cuyo objeto es que dicha Fundación, en el marco del proyecto "Alberto Hott Siebert", done a la Municipalidad de Osorno una escultura del Sr. Alberto Hott Siebert, destacado ciudadano, agricultor y filántropo osornino, para ser instalada en el parque que lleva su nombre en la ciudad de Osorno, con el propósito de rendirle homenaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°121-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y FUNDACION ACOMPAÑA CHILE. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Por intermedio del presente, remito a Ud. proyecto de Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Fundación Acompaña Chile que tiene como objetivo que la Fundación Acompaña Chile, en el marco del proyecto “Alberto Hott Siebert”, done a la Municipalidad de Osorno la escultura del Sr. Alberto Hott Siebert, ciudadano, agricultor y filántropo osornino en el Parque del mismo nombre de la ciudad de Osorno, con el objetivo de rendirle homenaje.

El presente convenio debe contar con acuerdo del Concejo Municipal conforme al artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades, por involucrar montos iguales o superiores a 500 UTM.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, lo que quiero es, justamente, destacar el trabajo que está haciendo la Fundación Acompaña Chile, alguna vez fui funcionaria municipal, y me tocó ver muchas veces donaciones que ciudadanos de Osorno hacían de distintas cosas a la

Municipalidad, tanto como obras de arte, y en este caso una escultura; es algo que en realidad como que dejó de ser. Normalmente, ahora, es la civilidad o la ciudadanía la que recurre para que la Municipalidad haga distintos aportes en el deporte, en cultura, en todo. Pero, esta generosidad que tiene la Fundación, porque ellos van a comprometer a que la comunidad también les done a ellos, a través de las normas del beneficio tributario, de la Ley de Donaciones, les done dinero para poder construir esta escultura. Ojalá existieran más instituciones que tuviesen esa iniciativa, así es que me voy a sumar, en forma encantada, a aprobar este convenio y a motivar a que otra gente tome una iniciativa similar a la que tiene la Fundación Acompaña Chile.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos plenamente de acuerdo, muy bien. Bueno, tomo la votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Fundación Acompaña Chile, cuyo objeto es que dicha Fundación, en el marco del proyecto "Alberto Hott Siebert", done a la Municipalidad de Osorno una escultura del Sr. Alberto Hott Siebert, destacado ciudadano, agricultor y filántropo osornino, para ser instalada en el parque que lleva su nombre en la ciudad de Osorno, con el propósito de rendirle homenaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°121-G del 02 de julio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°276.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°51 DEL 03.07.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°53/2026, ID N°2308-55-LR26, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a las siguientes líneas y oferentes:

LÍNEA N°1	SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE / PILAUCO.
OFERENTE	VERDE URBANO S.P.A.
R.U.T.	N°77.159.866-8.
REPRESENTANTE LEGAL	LEÓNIDAS PATRICIO VARGAS VELÁSQUEZ.
DOMICILIO	PASAJE CUBA N°1056, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	\$51.000.000.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$1.836.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

LÍNEA N°2	SECTOR FLUVIAL.
OFERENTE	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L.

R.U.T.	N°76.750.835-2.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS CABEZAS ÁLVAREZ.
DOMICILIO	PASAJE GERONA N°2015, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	\$60.700.001.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$2.185.200.036.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

Se da lectura al «INFORME N°51. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-55-LR26 “SERVICIO DE MANTENCION Y ASEO DE AREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2026. DE: COMISIÓN TECNICA-SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **01.07.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD

1.1. LÍNEA N°1, SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE/PILAUCO:

Los oferentes que se presentaron a la licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA POR 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$51.000.000.-	\$1.836.000.000.-	ADMISIBLE
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$50.575.000.-	\$1.820.700.000.-	ADMISIBLE

1.2. LÍNEA N°2, SECTOR FLUVIAL:

Los oferentes que se presentaron a la licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA POR 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	\$62.080.705.-	\$2.234.905.380.-	ADMISIBLE
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$60.700.001.-	\$2.185.200.036.-	ADMISIBLE
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$59.500.000.-	\$2.142.000.000.-	ADMISIBLE
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$63.070.000.-	\$2.270.520.000.-	ADMISIBLE
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	\$60.700.000.-	\$2.185.200.000.-	ADMISIBLE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	55%	Según Punto 12.6.1.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.1.2. de las bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	34%	Según Punto 12.6.2.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.2. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.3. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.4. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.5. de las bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	4%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EN MATERIA DEL SERVICIO	3%	Según Punto 12.6.4. de las bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.6. de las bases administrativas.

12.6.1. PRECIO (55%):

12.6.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 50%

Ponderación: $(100 * \frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto Oferta a Evaluar}}) \times 0,50$

12.6.1.2. OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 5%

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
Aumento de contrato por metro cuadrado adicional de mantención y aseo de áreas verdes	Según Fórmula

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $(100 * \frac{\text{Menor Monto por Aumento de Contrato}}{\text{Monto por Aumento de Contrato a Evaluar}}) \times 0,05$

12.6.1.3. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN TOTAL CRITERIO PRECIO:

PONDERACIÓN OBTENIDA: $(\text{PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.1.} + \text{PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.2.})$

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

12.6.2.1. NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL INGRESO MÍNIMO (BRUTO) 19%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de los cargos y/o función señalados en el Formato N°03. No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

Para estos efectos se promediará el nivel de sueldo base ofertado de los siguientes trabajadores: Operarios, Barredor o Recolector y Jardineros (Formato N° 03).

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,19

12.6.2.2. CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL 5%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación:

100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos.

Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,05

12.6.2.3. AGUINALDOS 6%:

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	Monto Ofertado x 3
	Mayor Monto Ofertado
AGUINALDO DE NAVIDAD	Monto Ofertado x 3
	Mayor Monto Ofertado

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo **solo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS) + (PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)

12.6.2.4. CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%.

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:

PARAMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

12.6.2.5. CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO (2%)

Se evaluará el porcentaje de mujeres a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

ITEM	PUNTAJE
Mayor porcentaje de mujeres a contratar.	100 puntos.
Segundo u otros porcentajes de mujeres a contratar.	50 puntos.
No oferta porcentaje de mujeres a contratar ó no informa porcentaje de mujeres a contratar.	0 puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

12.6.2.6. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.1 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.2 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.3 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.4 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.5)

12.6.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 4%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04

12.6.4. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

- Se considerará como experiencia servicios de mantención y aseo de áreas verdes de a lo menos 1 año efectivamente ejecutados.

La experiencia deberá ser acreditada SOLO a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de mantención y aseo de áreas verdes.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 0,03

12.6.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia de programa de integridad.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no acompaña antecedentes solicitados.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.6.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (2%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,02

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN.
3.1. LÍNEA N°1 SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE/PILAUCO
3.1.1. CRITERIO PRECIO. 55%
3.1.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO. 50%

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$51.000.000.-	49,5	50
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$50.575.000.-	50	50

3.1.1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO. 5%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$5.-	5	5
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$250	0	0

3.1.1.3. CUADRO DE RESUMEN SUB CRITERIOS CRITERIOS PRECIO. 55%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	Σ PUNTAJE TOTAL
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	50	5	55
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	50	0	50

3.1.2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

3.1.2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$658.333.-	100	19	19
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$606.667.-	90	17,1	17

3.1.2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	3%	100	5
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	2%	80	4

3.1.2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

3.1.2.3.1. AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$100.000.-	3	3
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$85.000.-	2,5	3

3.1.2.3.2. AGUINALDO DE NAVIDAD 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$100.000.-	3	3
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$85.000.-	2,5	3

3.1.2.3.3. CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIOS AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	Σ PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	3	3	6
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	3	3	6

3.1.2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	No	50	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Si	100	2

3.1.2.5. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	40%	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	30%	50	1

3.1.2.6. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA	
	VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	19	17
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	5	4
AGUINALDOS 6%	6	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	2
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	2	1
PONDERACIÓN FINAL	33	30

3.1.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 4%:

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50	2

3.1.4. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	2	40	1,2	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Más de 5	100	3	3

3.1.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

3.1.6. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

3.1.7. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 55%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	COMPORTA. CONTRACTUAL 4%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	PROGR. DE INTEGR. 2%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	55	33	4	1	2	2	<u>97</u>
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	50	30	2	3	2	2	89

3.2. LÍNEA N°2 SECTOR FLUVIAL

3.2.1. CRITERIO PRECIO. 55%

3.2.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO. 50%

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	\$62.080.705.-	47,9	48

CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$60.700.001.-	49	49
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$59.500.000.-	50	50
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$63.070.000.-	47,1	47
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	\$60.700.000.-	49	49

3.2.1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO. 5%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	\$120.-	0,2	0
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$50.-	0,5	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$250.-	0,1	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$7.-	3,5	4
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	\$5.-	5	5

3.2.1.3. CUADRO DE RESUMEN SUB CRITERIOS CRITERIOS PRECIO. 55%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	Σ PUNTAJE TOTAL
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	48	0	48
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	49	1	50
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	50	0	50
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	47	4	51
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	49	5	54

3.2.2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

3.2.2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO
MÍNIMO (BRUTO) 19%.

P R O P O N E N T E	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	\$666.733.-	90	17,1	17
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$675.000.-	100	19	19
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$606.667.-	60	11,4	11
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$658.728.-	80	15,2	15
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	\$658.333.-	70	13,3	13

3.2.2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

P R O P O N E N T E	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	3%	60	3
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	4,5%	80	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	2%	40	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	5%	100	5
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	3%	60	3

3.2.2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

3.2.2.3.1. AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS 3%.

P R O P O N E N T E	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	\$250.000.-	3	3
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$120.000.-	1,4	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$85.000.-	1	1
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$50.000.-	0,6	1

TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	\$110.000.-	1,3	1
--	-------------	-----	---

3.2.2.3.2. AGUINALDO DE NAVIDAD 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	\$250.000.-	3	3
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$120.000.-	1,4	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	\$85.000.-	1	1
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$50.000.-	0,6	1
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	\$110.000.-	1,3	1

3.2.2.3.3. CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIOS AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	Σ PONDERACIÓN SUBCRITERIO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	3	3	6
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	1	1	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	1	1	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	1	1	2
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	1	1	2

3.2.2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	Si	100	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	No	50	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Si	100	2

PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	No	50	1
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	No	50	1

3.2.2.5. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	37%	50	1
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	40%	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	25%	50	1
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	30%	50	1
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	40%	100	2

3.2.2.6. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA				
	ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	17	19	11	15	13
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	3	4	2	5	3
AGUINALDOS 6%	6	2	2	2	2
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	2	1	2	1	1

CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2	1	1	2
PONDERACIÓN FINAL	29	28	18	24	21

3.2.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 4%:

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0	0
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	4
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	4

3.2.4. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	Más de 5	100	3	3
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	0	0	0	0
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Más de 5	100	3	3
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	0	0	0	0
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	2	40	1,2	1

3.2.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS	%

ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

3.2.6. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A. RUT N° 76.723.199-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

3.2.7. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 55%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	COMPORTA. CONTRACTUAL 4%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	PROGR. DE INTEGR. 2%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
ALTO JARDIN S.A. RUT N° 78.272.020-1	48	29	0	3	2	2	84
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	49	28	4	0	2	2	<u>85</u>
PARQUES HERNAN JOHNSON LIMITADA RUT N° 78.924.390-5	50	18	2	3	2	2	77
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	47	24	4	0	2	2	79
TRANSPORTES Y SERVICIOS FORESTALES S.P.A.	49	21	4	1	2	2	79

RUT N° 76.723.199-7							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

4. CONCLUSIÓN

4.1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar las líneas de la **Propuesta Pública SECPLAN N°53/2026, ID N°2308-55-LR26, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”**, según el siguiente detalle:

I. LÍNEA N°1: “SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE/PILAUCO”, de acuerdo a lo indicado en el Punto 3.1.7 Cuadro Resumen de la Línea N°1, se sugiere adjudicar al oferente VERDE URBANO S.P.A., RUT N°77.159.866-8, que obtiene 97 puntos en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de \$51.000.000.- IVA incluido, y un valor total por los 36 meses de \$1.836.000.000.- IVA incluido, el servicio comenzará a regir a contar de que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno.

II. LÍNEA N°2: “SECTOR FLUVIAL”, de acuerdo a lo indicado en el Punto 3.2.7 Cuadro Resumen de la Línea N°2, se sugiere adjudicar al oferente CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVARES E.I.R.L., RUT N°76.750.835-2, que obtiene 85 puntos en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de \$60.700.001.- IVA incluido, y un valor total por los 36 meses de \$2.185.200.036.- IVA incluido, el servicio comenzará a regir a contar de que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno.

4.2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, para los siguientes servicios:

I. Servicios de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, Sector centro oriente Norte/Pilauco, a través de cuenta presupuestaria N°22.08.003 “Servicios de Mantención de Jardines”, con un presupuesto disponible mensual de \$52.000.000.- y presupuesto disponible total por un periodo de 36 meses equivalente a \$1.872.000.000.-

II. Servicios de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, Sector Fluvial, a través de cuenta presupuestaria N°22.08.003 “Servicios de Mantención de Jardines”, con un presupuesto disponible mensual de \$63.700.000.- y presupuesto disponible total por un periodo de 36 meses equivalente a \$2.293.200.000.-

4.3. Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.

4.4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4.5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, JEFE DEPTO. ORNATO PARQUES Y JARDINES; PILAR PEREZ CARRASCO, PROFESIONAL DIRMAAO;

YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORIA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales, por la Línea 1."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°53/2026, ID N°2308-55-LR26, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a la siguiente línea y oferente:

LÍNEA N°1	SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE / PILAUCO.
OFERENTE	VERDE URBANO S.P.A.
R.U.T.	N°77.159.866-8.
REPRESENTANTE LEGAL	LEÓNIDAS PATRICIO VARGAS VELÁSQUEZ.
DOMICILIO	PASAJE CUBA N°1056, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	\$51.000.000.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$1.836.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°51 del 03 de julio de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°277.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra B, Línea N°02, sector Fluvial, consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero plantear un tema acá, que me parece que es importante que se sepa. La empresa a la cual se le está adjudicando la Línea 2, tiene tres Giros, tres Códigos de Giro, tiene: Código 43.21.00, Instalaciones Eléctricas; Código 43.22.00, Instalaciones de Gasfitería, Calefacción y Aire Acondicionado; y Código 82.99.00, Otras Actividades de Servicio de Apoyo a las empresas no clasificadas previamente. La actividad de Servicio de Apoyo a las empresas no clasificadas previamente va desde el Código 82.91.10 hasta el Código 82.99.00, que es el que tiene. Otras Actividades de Servicio de Apoyo a las empresas no clasificadas previamente, este Código tiene que ver, según la clasificación del Servicio de Impuestos Internos, en la actividad de Servicio Administrativo y de Apoyo de la empresa a otras empresas. Entonces, esta empresa, con el contrato del Municipio de Osorno, en los mismos Códigos de la Actividad Económica, no tiene el Código para adjudicar hoy, que sería el código 81.3000, que sería el Código que le correspondería, con la finalidad de Otras Actividades que tiene que ver con jardines y todo este tipo de cosas. Por lo tanto, hay Dictámenes de Contraloría; la Contraloría también ha manifestado, con la jurisprudencia que establece que, para ser adjudicado en una Línea, a través del Mercado Público, el Proveedor debe contar con el Giro Comercial respectivo y atingente al rubro indicado por el Servicio de

Impuestos Internos, y esta empresa no lo tiene. Por qué quiero esto, Presidente, porque nosotros podemos subsanar, también la Contraloría habla de subsanar; si bien las Bases de Licitación permiten corregir algunos errores formales durante la evaluación, por ejemplo, omitir un Certificado a la falta de Giro del Servicio de Impuestos Internos, es un impedimento de fondo, porque afecta la legalidad del Proveedor para desempeñar la función que el Estado busca contratar. ¿Qué ocurre si un Organismo Público adjudica un contrato de una empresa que no cuenta con el Giro respectivo?, la Contraloría General de la República ha determinado que dicho acto administrativo es ilegal. Por lo tanto, si existe algún contrato con estas características, el Municipio está obligado a iniciar un proceso, para dejar sin efecto la adjudicación, y en muchos, invalida el contrato resultante. Aunque cuando éste se encuentre en ejecución. ¿Por qué pido esto, Presidente?, porque nosotros tenemos a esta misma empresa, según lo que acabo de ver, hace un tiempo atrás, también planteamos lo mismo para que no se adjudicara y se adjudicó y está trabajando. Entonces, en la última actividad que tuvimos en Coquimbo, todos estos temas los vimos, los analizamos, sobre las Licitaciones de las Contrataciones Públicas. Entonces, qué es lo que tenemos que hacer, no podemos amparar, Presidente, una situación que nos están diciendo que no se apega a la legalidad ni a las Bases, a todo esto. Y también, Presidente, aquí hay una persona, de la cual no voy a dar el nombre, porque no tiene sentido, está en la Licitación, entregó un Certificado a la empresa que hoy día se está adjudicando, y es don Fernando Santibáñez, también entregó aquí algo, justamente, a esta persona, don José Luis Cabezas. Qué pasa, aquí hay un Certificado de experiencia que entrega el Municipio a esta misma persona que está postulando.”

ALCALDE BERTIN: “Quién entrega el Certificado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es la misma persona que está en la Comisión.”

ALCALDE BERTIN: “¿Entrega un Certificado?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está evaluando a la misma empresa. Ahora, puedo entender que este documento la empresa lo subió anteriormente, en otra Licitación, como hay muchas que subió, como por ejemplo del D.A.E.M., el ex Director del D.A.E.M. ya no existe, y es de quien hablaba. Ahora, quiero entender que aquí pasó lo mismo, que se subió este Certificado, que dice: «La Ilustre Municipalidad de Osorno, declara que la empresa Calefacciones José Luis Cabezas, mantiene el contrato vigente del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en la comuna de Osorno, sector Osorno, según Propuesta Pública del año 83», por eso me parece que esto se pueda verificar igual, en las mismas condiciones que estoy hablando acá, del año 2025; continuo leyendo el Certificado: «esto fue por Decreto 8380 del 10.10.2025, por 36 meses, terminando el 30 del 11 del 2028; Durante este periodo la empresa ha realizado un buen servicio de corte de pastos, podas, ornamentación, además, siempre ha mantenido una buena disposición». Esto lo voy a dejar aquí, y dice que hay algunas inhabilidades que él, al ver esto, debió haberlo hecho, por ejemplo, dice aquí «dentro de las inhabilidades», que afirman ellos mismos, dice «no ha emitido opinión por cualquier medio sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia, que me resta imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo». Por lo tanto, Presidente, con estos dos antecedentes voy a rechazar esta Licitación, primero, por lo que ya dije, no cumple con el Giro; y, segundo, lo que acabo de mencionar.”

CONCEJALA UBILLA: “Sumándome a las expresiones del Concejal Velásquez en cuanto al fundamento del tema del giro que, en definitiva, es la pertinencia para ejecutar un trabajo, estamos hablando de una licitación de dos mil ciento ochenta y cinco millones de pesos por decir, una licitación, pero para mí lo más grave que fundamenta mi rechazo es el Oficio ORD. N°1782, dirigido al señor Director de SECPLAN, donde una funcionaria, a cargo de licitaciones, le refiere a la intercesión o intervención de un funcionario municipal, para los efectos de cambiar una boleta de garantía que había sido erróneamente emitida, que habría sido emitida a nombre de una persona natural y no a nombre de la Sociedad. Entonces, eso me lleva a concluir y eso lógicamente nace del contratista, no nace del funcionario, al funcionario le pidieron y está haciendo el favor; entonces, a mí, con estos antecedentes, me lleva a fundamentar, es una parte del fundamento de mi voto de rechazo, fuera de la pertinencia en ejecutar es la forma de actuar, porque si una persona es capaz de recurrir a un funcionario para que le cambie una boleta de garantía, a mí, no me da tranquilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Estoy plenamente de acuerdo con usted.”

CONCEJALA UBILLA: “Y espero se esté haciendo la investigación Sumaria o el Sumario Administrativo al Funcionario, propiamente tal.”

ALCALDE BERTIN: “Don César, quién sabe de esto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿No hay nadie de la Comisión acá?”.

ALCALDE BERTIN: “Hay alguien o no, alguien sabe de esto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No hay nadie de la Comisión, parece, está el señor Santibáñez.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos González, usted sabe algo; si sabe algo, si le llegó el documento, sabe algo.”

El señor Presidente invita a la Mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director (s) de SECPLAN.

SEÑOR GONZALEZ: “No soy parte de la Comisión, pero sí como Director me llegó un documento, ese documento lo estoy remitiendo a Alcaldía para proceder, pero está enviado por sistema, en forma reservada.”

ALCALDE BERTIN: “No está tan reservada.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, al parecer, no está tan reservado.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, llegando el documento, se van a adoptar todas las medidas que corresponden, con toda la apología que corresponda.”

CONCEJALA UBILLA: “Sé que se van adoptar las medidas del caso, pero, es el fundamento de mi voto; si me llegó, no podía omitirlo.”

ALCALDE BERTIN: “Está bien, está bien.”

SEÑOR GONZALEZ: “Creo que todavía no lo ha visto, porque lo envié hace poquito, no sé si lo envié hoy en la mañana, creo que usted todavía no lo ha visto.”

ALCALDE BERTIN: “No, yo aún no lo he visto, así es que, tomándolo en conocimiento, tomamos las medidas del caso, correspondiente al hecho, no hay ningún inconveniente. Ahora, desde el punto de vista jurídico, don César, cuéntenos de lo primero que dijo el Concejal Juan Carlos Velásquez, con respecto al Giro, ¿tiene algo claro de eso o no?”

SEÑOR GUZMAN: “Tengo que revisarlo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Tengo un Dictamen de Contraloría acá, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “¿Hay un Dictamen?”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, dice: «no se puede adjudicar, ni contratar con el Estado, si su Giro no coincide con el rubro de la licitación».”

SEÑOR UARAC: “Qué dictamen: ¿el número?”

CONCEJAL RAZAZI: “No, no tengo el número, lo escribí, pero sale así.”

ALCALDE BERTIN: “Don César, usted tiene el número del Dictamen.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En la aplicación que hace la Contraloría de interpretaciones jurídicas, Jurisprudencias.”

CONCEJAL RAZAZI: “Jurisprudencia.”

ALCALDE BERTIN: “El Dictamen lo tiene.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, no lo tengo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que es lógico el Giro, Presidente, porque “si tengo una carnicería, no puedo vender zapatos”, ¿cómo me van a ir a comprar?”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, y no se puede, todos podemos ampliar el Giro, pero, antes de la Licitación, no después de la Licitación.”

SEÑOR GUZMAN: “Eso es lo que también entiendo. Voy a dar una explicación general, sin haber revisado la Base Administrativa, propiamente tal. Claro, lo que normalmente se estipula, es que las Bases Administrativas tienen que indicar expresamente que el oferente tiene que responder al Giro para lo cual se está licitando, pero, lo tiene que decir expresamente. Ese es el tema, ¿por qué?, porque si la Base Administrativa no lo dice, pero el oferente cumple con los otros requisitos, que dice la Base Administrativa, efectivamente, puede dar derecho para que pueda reclamar al Tribunal de Compras, porque estaríamos agregando un elemento que no está dentro de la Base Administrativa. Entonces, así las cosas, si la Base lo dice expresamente, que

desconozco si lo dice o no, claro, ahí tendría sustento lo que plantea el Concejal Velásquez respecto al Giro. Pero, vuelvo a insistir, estoy explicando en general el proceso licitatorio; ahora, respecto de esa carta, no tenía conocimiento de eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que quiero hacer presente, como lo dice mi colega Juan Carlos, a una empresa de calefacción, que fue materia de lo que tratamos y conversamos en un Concejo, y en esa oportunidad, también, y muchas veces hemos hablado, de que hay que ir aprendiendo las lecciones, por lo tanto, yo esperaba hoy día que las Bases de Licitación se digan en todo, que tiene que estar dentro del Giro, porque es la pertinencia; o decir, «sabe que más, por determinado caso, la empresa dentro del plazo de adjudicada tendrá que ampliar el Giro», porque también tiene que ver con un tema tributario y todas esas cosas, o sea, hay que conocer la realidad del país en que está trabajando la ciudadanía. Mi punto va, en que es SECPLAN quien elabora las Bases, tienen que entender que nuevamente, deben estar atentos y colocar ese tipo de cuestionamiento, para que no estemos cuestionando en el Concejo, error, por una empresa de calefacción, adjudicando por mil y tantos millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “En este caso, qué aplicamos.”

CONCEJALA UBILLA: “Más que el tema de las Bases, para mi gusto, es la carta, por lo menos, en mi caso, que me forma la convicción.”

ALCALDE BERTIN: “¿Tenemos que adjudicar este punto ahora?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, hay que adjudicarlo ahora, Presidente. Tiene que pedir acuerdo para retirarlo; yo no estoy de acuerdo, porque lo que nosotros queremos, con todo respeto se lo digo, queremos que estas cosas se zanden de una vez por todas. Nosotros somos los que damos la cara aquí, nosotros tenemos que estar de acuerdo con esto y que vaya al Tribunal de Compras Públicas a reclamar, además, aquí también hay un Oficio, porque si hay una Licitación, hay un documento, donde hay una persona que está evaluando, él tuvo que ver los documentos y haberse inhabilitado, está aquí en esta parte.”

ALCALDE BERTIN: “Quiero que me haga llegar todos esos antecedentes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro, señor Presidente, que tengo acá.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, quiero que me haga llegar todos esos antecedentes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro importante, es que esta Licitación, para mi punto de vista, tiene un vicio: ¿por qué?, porque causales de rechazo de las Ofertas, causas de eliminación por estar fuera de Base. Dice el punto 8, de esto, que dice, no es el caso de él, pero dice, «no desarrolla los aspectos solicitados en las Bases Técnicas, Sección 3, plan de operación», y aquí hay empresas que están admisibles y están evaluadas, y este Plan de Operación no lo presentaron, según lo solicitado por las Bases Administrativas. Entonces, esos temas hay que aclararlos con esto, y ellos no podían seguir en la Licitación, porque cómo voy a evaluar a una empresa que me dice, «no tengo idea cuántos trabajadores tiene, cuántos metros cuadrados es lo que hay, cuántas máquinas va a instalar, cómo va a desarrollar el trabajo».”

ALCALDE BERTIN: “Este es el caso o no?”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, este no es el caso, pero, hay otras empresas que no están evaluadas, pero es lo mismo, tiene muchos vicios y quiero que se recupere esta confiabilidad Presidente, en evaluar esta propuesta.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo otro punto distinto, que también tiene que ver con el Acta, no sé si habrá alguien que vio la Licitación, que me aclare alguna duda de puntaje. Bien, en esta Licitación, el criterio Precio tiene un 55%, verdad, como porcentaje, el criterio Precio se divide en dos: monto mensual ofertado por el servicio un 50%, y un sub criterio de oferta, por aumento del contrato de un 5%. Si sumo ambos, no me da lo que dice el Acta, no sé si lo puede observar don Carlos y sumarlo, porque cambia en 3 puntajes.”

SEÑOR GONZALEZ: “Pero, vio el tema de las aproximaciones, Concejal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, pero no tiene que ver con aproximaciones, lo que pasa es que no le sumaron el sub criterio oferta por aumento en contrato en el resumen final. Mire, fíjese en el Acta final, en el último cuadro.”

SEÑOR GONZALEZ: “De la 2.”

CONCEJAL ARREDONDO: “De la 2, y se va a dar cuenta que el primer oferente tiene 48, 49, 50, 47 y 49, pero hay tres oferentes que no le sumaron el sub-criterio oferta por aumento de contrato de un 5%, que quedaría en orden de arriba hacia abajo: 0, 1, 0, 1, 4, 5.”

SEÑOR GONZALEZ: “Recuerdo haber revisado, no soy parte de la Comisión, como dije delante, pero, no vi errores.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Está ahí.”

SEÑOR GONZALEZ: “Es con línea, recién la encontré, ¿cuál línea?, ¿la 2 en experiencia del oferente, o en precio?

CONCEJAL ARREDONDO: “En precio. El precio se divide en 2, un 50% ofertado por el servicio y un 5% de sub-criterio oferta por aumento de contrato.”

SEÑOR GONZALEZ: “Ah, el sub-criterio.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Están pegaditos los dos en la misma hoja. Entonces, si usted se fija, el primer oferente tiene 48, el segundo 49, el tercero 50, el cuarto 47 y el quinto 49. Si usted se va al Acta final, se traspasó íntegramente de esa manera, pero no se sumó el 5%, el otro sub-criterio.”

SEÑOR GONZALEZ: “Ah, no se sumó la última columna de la sumatoria.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro, está sumado sólo el precio ofertado. Y eso quiere decir que, según lo que saqué, el primer oferente obtendría 84 puntos; quiero ir paso a paso, para que nos entendamos.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, 48.”

CONCEJAL ARREDONDO: “El primero tendría 48 puntos, ese no tiene problemas; el segundo tendría 86 puntos, según mi suma; el tercero tendría 77 puntos, ese no tiene problemas; el cuarto tendría 83 puntos y el quinto tendría 84 puntos.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, puede ser.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo dejo.”

SEÑOR GONZALEZ: “Pero, no afecta.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No tengo idea, porque como empatan dos en 84, no sé cuál es su criterio, entonces, lo dejo ahí para efecto de que se corrija.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sería para efectos de readjudicación.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto, pero igual es muy necesario de que esté claro, si hay alguna readjudicación.”

SEÑOR GONZALEZ: “Pero hay un criterio de empate en uno de los puntos de las Bases Administrativas, eso se puede aclarar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si usted no le suma los puntos que observo, ese oferente tiene 79 puntos y no 84.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, no podemos estar acá, “sacando las cuentas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Hay que sacarlas antes.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que sacarlas antes, no sé, creo que adolece de harto...”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, le hago una observación pequeña, en el afán de aportar, es que la Comisión igual tiene que venir, o alguien de la Comisión, porque don Carlos ve la Licitación, pero, hay una Comisión establecida para esto, y ellos debieran venir.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quién está en la Comisión don Carlos?

SEÑOR GONZALEZ: “Pilar Pérez, Fernando Santibáñez y Yazmín Petrovich.”

CONCEJAL RAZAZI: “Votemos no más, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Votamos o retiramos el punto: una de dos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Votamos no más, si está, hay que votarlo; si no va a cambiar en nada el primer lugar y el segundo lugar.”

ALCALDE BERTIN: “Los otros criterios que se han estado dando, ¿pero votamos?. Si votamos va a salir negativo.”

(DIALOGO ENTRE EL ALCALDE, SEÑOR JAIME BERTIN Y DON CESAR GUZMAN FUERA DE MICROFONO)

CONCEJAL ARREDONDO: “Incluso me queda una duda, no sé si tiene que venir la Comisión de la Licitación, tengo una duda que no manejo, no sé quién tendría que venir.”

ALCALDE BERTIN: “En caso que retiremos el punto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “A futuro.”

ALCALDE BERTIN: “Si votamos ahora negativo, va solo y se tendría que llevar hacia otra propuesta después, tenemos plazos: ¿habría que volver a licitar?”.

El señor Presidente invita a la Mesa del Concejo a don Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, tenemos un Programa Comunitario hasta el 31 de agosto, casi dos meses.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, tenemos plazo.”

SEÑOR MEDINA: “Y, eventualmente, sugiero retirar y evaluar nuevamente, y que la Comisión aclare lo que haya que aclarar, pero, hay plazo, aún.”

SEÑOR GUZMÁN: “Revisé en las Bases Administrativas y no aparece lo del Giro, para tenerlo como claro, en la Base no aparece eso; sin perjuicio de lo que estuvimos conversando, en la Base no aparece expresamente que tiene que cumplir con el Giro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Mejor todavía, tiene que cumplir con el Giro, mejor que se agregue ahora. Pero, no tengo problemas, lo que dice don Miguel Arredondo, si la empresa cumple en la primera, se vota, y después verán ustedes en los puntajes, cómo dan y quiénes son los que están y llegan en la segunda, semifinales y finales.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y que se corrijan los puntajes, si empatan, hay criterios en las Bases quien define, quienes salen segundo en la readjudicación.”

ALCALDE BERTIN: “¿No se puede readjudicar?”.

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que hemos hecho, en otras instancias donde ha ocurrido esto, es bajar el punto de la Tabla, hacer la revisión del Acta, porque aquí la única entidad que puede hacer la revisión del Acta es la Comisión, no hay otra entidad que pueda, de cierta forma, modificar su informe; entonces, lo que hacemos es bajar el punto, la Comisión se reúne, hace la verificación, y luego se puede volver a presentar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay que votarlo, si no vamos a estar todo el tiempo así.”

ALCALDE BERTIN: “Qué dice usted.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Hay que votar, si estamos votando acá, tenemos que votar y manifestar nuestra opinión como Concejo; si al final de cuentas, más allá de todos los problemas que hemos visto acá, es ¿por qué se ocasionaron estos problemas?, es la pregunta que no se está haciendo muchas veces acá, ¿por qué hay tantos problemas en esta Licitación?, estamos viendo los problemas, pero, ¿por qué?, ¿cómo se llegó a eso?”.

ALCALDE BERTIN: “Para eso tenemos otro instrumento. Para ver eso Concejal, haremos una investigación como corresponde, no pongamos mal las cosas, aquí estamos frente a un tema de una Licitación, tenemos que resolver si acaso retiramos el punto o votamos el punto, nada más que eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Cuándo.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que viene después...”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo que sucede es que cuando en las licitaciones no se garantiza la libre competencia, se vota a rechazo no más, uno tiene la facultad de eso.”

ALCALDE BERTIN: “A lo que quiero ir es que: ¿si, efectivamente, tenemos los instrumentos suficientes para rechazar?, ese es el tema, si los tenemos. No vamos a comprarnos un juicio por las primeras, hay que tener cuidado con eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Estoy por seguir con el proceso de votación, todavía no sabemos, no se han pronunciado los Concejales. Algunos hemos argumentado, yo por lo menos, don Juan Carlos igual, hemos argumentado, mi voto es de rechazo. Pero dado que, fuera de eso, no tenemos tampoco la premura por el tiempo, creo que hay que matar el punto, y el punto es terminar de votar.”

ALCALDE BERTIN: “¿Cómo?”

CONCEJALA UBILLA: “Terminar de votar.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos. No tengo ningún inconveniente.”

SEÑOR GUZMÁN: “Como comentario, nada más, solamente eso: que, de acuerdo a los montos, los plazos, agosto, no sé, si nos vayan a dar los tiempos; eventualmente, vamos a tener que hacer un Trato Directo en algún momento, formularlo. No, no, lo planteo para que a futuro si es que se presenta el punto de Trato Directo es por los plazos; claro, a eso voy, como información, nada más.”

ALCALDE BERTIN: “Ya, se acabó el lío y votemos. Votemos el punto, Línea 2. Ya leí, por tanto, procede la votación, se leyeron los datos, perfecto, votamos entonces. Estábamos en votación, cuando alguien propuso objeciones.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, se van a corregir los puntajes, ¿cierto?, no, no el que gana, el que saca más puntaje, de hecho, saca un punto más, según mi apreciación, si gana igual, aunque gane por un punto, es lo que le estoy diciendo.”

ALCALDE BERTIN: “Aquí se vota por las razones que están proponiendo, nada más, sale rechazado o aprobado.”

CONCEJAL ARREDONDO: “La propuesta gana igual por un punto, el que están proponiendo igual.”

ALCALDE BERTIN: “Está sujeto ahora a la aprobación nuestra.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, si nos ponemos en ese escenario, entonces, que revisen las cuestiones antes, que revisen los puntajes, porque llego acá y encuentro todos los puntajes que no corresponden, pasa por cuantas manos esto.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero eso viene después, la situación que se ve en Tabla viene después, viene la parte administrativa, hay un Sumario correspondiente y ver quién cometió el error y asumir la responsabilidad, pasa por eso. No podemos hacer nada más que eso, no tenemos otra alternativa. Votamos, y ustedes ven si aprueban o rechazan, nada más que eso, aquí no hay nada que corregir.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Están instalados los antecedentes de todo, no tiene Giro, no tiene esto, está claro.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos. Tomo la votación.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°53/2026, ID N°2308-55- LR26, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a la siguiente línea y oferente:

LÍNEA N°2	SECTOR FLUVIAL.
OFERENTE	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.750.835-2.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS CABEZAS ÁLVAREZ.
DOMICILIO	PASAJE GERONA N°2015, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	\$60.700.001.- IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL	\$2.185.200.036.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°51 del 03 de julio de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldicia el Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Valderas Navarro, conforme a los argumentos contenidos en el acta (7 votos).

Emitió su voto a favor de la moción, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el acta (1 voto).

En consecuencia, se rechazó la moción del señor Alcalde.

ACUERDO N°278.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°2026017727 del 02.07.2026. OPERACIONES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la adquisición de 350 Luminarias Públicas, para la mantención de Plazas y sectores rurales, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ BENJAMIN CORTESI ROCHA
DOMICILIO	PARCELA N°02, PUENTE EL SAPO, PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO TOTAL	\$42.481.750.- IVA INCLUIDO.
DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN	350 LUMINARIAS PÚBLICAS MEGABRIGHT CÁLIDA LED 60 W, SIN PANEL SOLAR 9000 LM.

Se da lectura al «ORD. N°2026017727. OPERACIONES. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONE. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y por medio del presente solicito a Ud., tener a bien incluir en Tabla de Concejo Municipal la adquisición, vía Convenio Marco, la compra de 350 luminarias públicas para mantención de Plazas y sector rural, por un valor de \$42.481.750.- al proveedor Distribuidora e Importadora de Materiales de Ferretería y Construcción del Sur SPA, RUT 77.454.264-7, representado por José Benjamín Cortesi Rocha, dirección Parcela N°2 Puente El Sapo Padre Las Casas.

Sin otro particular, saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adquirir 350 Luminarias Públicas, para la mantención de Plazas y sectores rurales, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL SUR SPA.
R.U.T.	N°77.454.264-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ BENJAMIN CORTESI ROCHA
DOMICILIO	PARCELA N°02, PUENTE EL SAPO, PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO TOTAL	\$42.481.750.- IVA INCLUIDO.
DESCRIPCIÓN ADQUISICIÓN	350 LUMINARIAS PÚBLICAS MEGABRIGHT CÁLIDA LED 60 W, SIN PANEL SOLAR 9000 LM.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026017727 del 02 de julio de 2026 de la Dirección de Operaciones y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales (es).

ACUERDO N°279.-

13) El señor Alcalde pasa al Punto 12° de la Tabla. ORD. N°983 DEL 02.07.2026. DIDECO. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°19 1ER.SECTOR POB. MANUEL RODRIGUEZ, por un monto de \$250.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N° 36 de la Junta de Vecinos N° 19 1er Sector Manuel Rodríguez”.

Se da lectura al «ORD. N°983. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Conejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°19 1er. Sector Pob. Manuel Rodríguez, por un monto de \$250.000.- para ejecutar proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N°36 de la Junta de Vecinos N°19 1er. Sector Manuel Rodríguez”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “En votación Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°19 1ER. SECTOR POB. MANUEL RODRÍGUEZ, por un monto de \$250.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N°36 de la Junta de Vecinos N°19 1er Sector Manuel Rodríguez”. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026017194 del 26 de junio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026017670-G del 02 de julio de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°983 del 02 de julio de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°280.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD.N°990 DEL 02.07.2026. DIDECO. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO, por un monto de \$482.883.-, para ejecutar el proyecto denominado “Cierre Perimetral de la Sede Social”.

Se da lectura al «ORD. N°990. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Conejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Tacamo Alto, por un monto de \$482.883.- para ejecutar proyecto denominado “Cierre Perimetral de la Sede Social”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, tomo la votación.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS TACAMÓ ALTO, por un monto de \$482.883.-, para ejecutar el proyecto denominado “Cierre Perimetral de la Sede Social”. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026017181 del 26 de junio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026017708-G del 02 de julio de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°990 del 03 de julio de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°281.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°993 DEL 03.07.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°248, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 16 de junio de 2026, respecto a aprobar Gran Compra “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA CON TAPA Y RUEDAS DE 120 LITROS”, ID.83040, en el sentido de modificar el valor ofertado, ya que debía ser más IVA; el error tuvo origen en el Ordinario N°886 del 12 de junio de la Comisión Técnica - DIDECO, por lo anterior debe ser:

□

<u>Donde dice:</u> VALOR TOTAL : \$51.225.000.- IVA INCLUIDO.
<u>Debe decir:</u> VALOR TOTAL : \$51.225.000.- MÁS IVA.

Se da lectura al «ORD. N°993. DIDECO. ANT.: RECTIFICA ORD. N°886 DEL 12.06.2026, VALORES OFERTADOS SON MAS IVA. GRAN COMPRA ID 83040 “ADQUISICIÓN CONTENEDOR DE BASURA CON TAPA Y RUEDAS 120 LTS. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS Y RECTIFICA ACUERDO N°248, SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 16.06.2026. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la gran compra ID 83040, se informa a Ud., lo siguiente:

Que, por el presente, se viene en rectificar ORD. N°886 de fecha 12 de junio de 2026, en el sentido de modificar el valor ofertado ya que por error la tabla dice: “valor total con IVA”, debiendo decir: “valores más IVA”.

Además, en el punto N°1 de la Conclusión del documento antes mencionado dice: “por un valor Total de \$51.225.000.- con IVA a Grupo Nuvix SPA Rut 78.209.441-6” y debía decir: “Por un valor total de \$51.225.000.- más IVA a Grupo Nuvix SPA Rut 78.209.441-6”.

Por lo anterior, se requiere rectificar Acuerdo N°248, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 de 16 de junio de 2026, respecto a Gran Compra “ADQUISICION DE CONTENEDORES DE BASURA CON TAPA Y RUEDAS DE 120 LITROS”, cuya compra se realizará por Convenio Marco.

Le saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas. Entonces, votamos.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°248, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 16 de junio de 2026, respecto a aprobar Gran Compra “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA CON TAPA Y RUEDAS DE 120 LITROS”, ID.83040, en el sentido de modificar el valor ofertado, ya que debía ser más IVA; el error tuvo origen en el Ordinario N°886 del 12 de junio de la Comisión Técnica - DIDECO, por lo anterior debe ser:

<u>Donde dice:</u> VALOR TOTAL : \$51.225.000.- IVA INCLUIDO.
<u>Debe decir:</u> VALOR TOTAL : \$51.225.000.- MÁS IVA.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°993 del 03 de julio de 2026 de la Comisión Técnica - DIDECO, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°282.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 15° del Tabla. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: “Sugiero un punto vario, por cada uno, ¿será posible?, dada la hora.”

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, voy a suspender la reunión de Comisión, colegas, por la hora, porque era hoy día y no vamos a poder, la voy a reagendar.”

ALCALDE BERTIN: “¿Será posible, o no?, un punto vario.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí.”

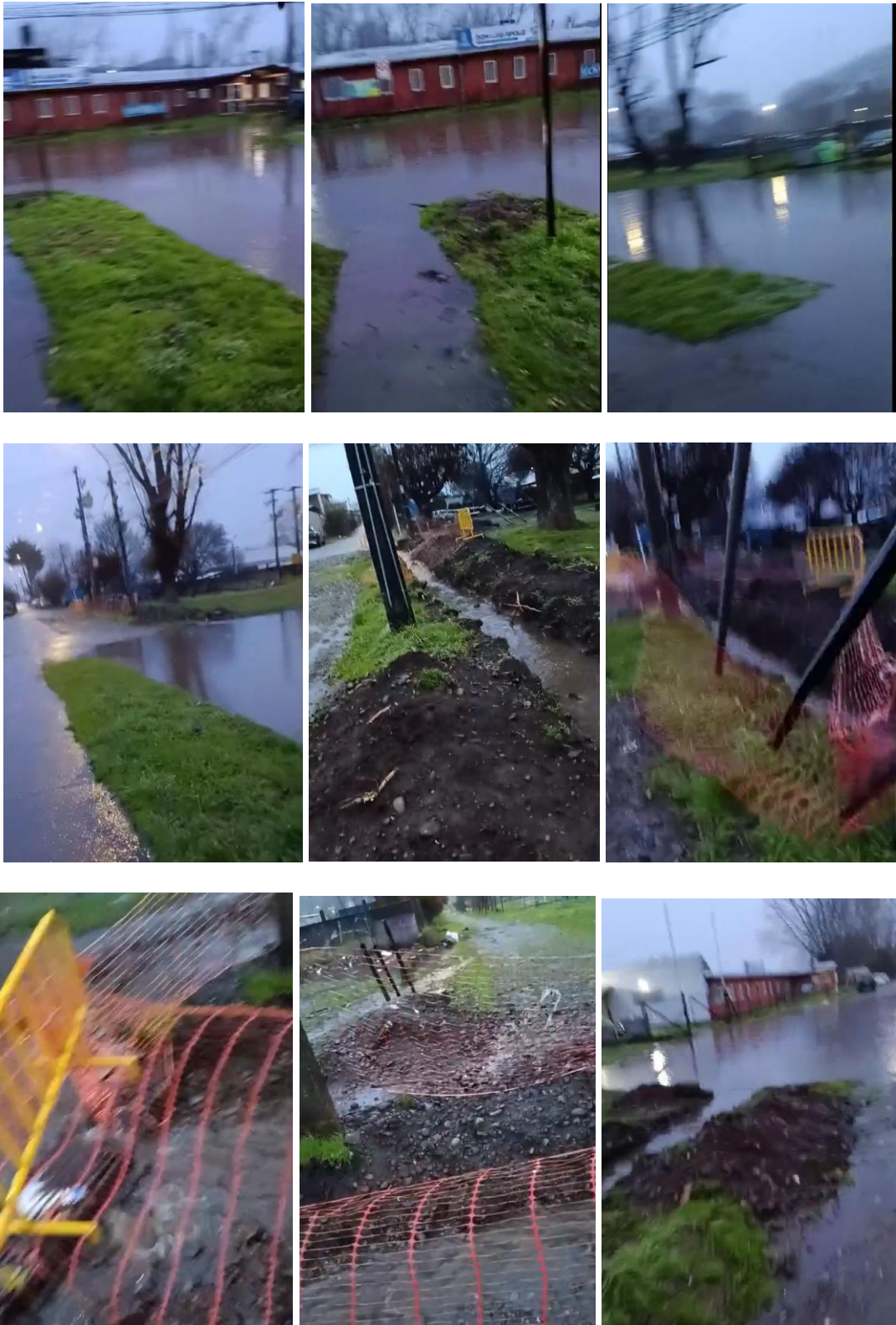
CONCEJAL ARREDONDO: “Dos, seríamos más breve.”

ALCALDE BERTIN: “O lo otro, sean más breves.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Brevemente.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, comencemos.”

1.CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, traje unas fotografías para mi primer punto, Gabriela, si me puede ayudar con el apoyo informático, por favor.



Esa calle que se aprecia ahí, es calle Vicente Zegers, ahí está la Veterinaria Luis Apolo, si se puede ver; esa zona está entre las calles Ninhue y Almirante Grau, se inundó, seguía inundada hace un rato, hasta hace unas pocas horas atrás, y, como se puede apreciar, es por efecto, lo que indican los vecinos, por los trabajos que se realizaron en Martín

Ruiz de Gamboa, que era donde se inundaba antes al lado del CESFAM. Consulta, tengo varias consultas al respecto. Lo primero, es saber si esos trabajos están terminados.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, hay una explicación. Don Carlos González, pase por favor, hay una simple explicación.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Hago las cuatro preguntas.”

ALCALDE BERTIN: “Espere un poco, para que le aclaren su consulta.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director (s) de SECPLAN.

SEÑOR GONZALEZ: “Bueno, el Proyecto que se hizo en Martin Ruiz de Gamboa, lo hice yo, como Ingeniero, lo que se hizo fue un sifón para descargar las aguas hacia calle Grau, para poder reconducirse hacia el mismo sistema en el cual se evacuaban actualmente las aguas lluvias, desde Rafael Sotomayor, toda esa área se iba por el colector de Grau hacia Vicente Zegers, por un colector unitario que existe ahí. Los colectores unitarios llevan aguas lluvias y aguas servidas. Ese es un colector unitario, que nace en el sumidero que está en Martin Ruiz de Gamboa, que se tapó o lo taparon, no sé qué pasó, por lo tanto, nosotros lo que hicimos fue un sifón para que esa misma cantidad de agua llegue por Almirante Grau y se distribuya a unos sumideros que hay frente a calle Vicente Zegers. Qué pasó, hace tres semanas SURALIS tapó los sumideros de ese sector. Lo que hizo Operaciones, lo fue a destapar, porque yo entregué un documento, envié un correo electrónico, donde se indica en el Plan Maestro vigente actualmente que está aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas, por medio de un Decreto Supremo del año 2003, que ese colector que está ahí es un colector unitario, o sea, que debe conducir aguas lluvias y aguas servidas, ese es el Plan Maestro que está vigente al día de hoy. Si bien es cierto que existe un Plan Maestro que se inició el año 2022 todavía no cuenta con aprobación, y el Decreto de aprobación debiera salir aproximadamente en uno o dos años más; por lo tanto, SURALIS no tiene la facultad de llegar y tapar un sumidero donde ellos estimen conveniente, porque son colectores de ellos, que se hizo hoy día, hace un par de semanas volvió a llover, no hubo problema, pero el día de ayer nos indicaron que SURALIS nuevamente tapó los sumideros, así lo que hicimos nuevamente fue mandar a destaparlos, en eso estamos, y vamos ahora a hacer una presentación a la Superintendencia de Servicios Sanitario al respecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Mi consulta era, porque en el video, se aprecia una zanja, con unos materiales, unas huinchas, ¿los trabajos terminaron o todavía están en proceso?”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, terminaron, lo vio Operaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Nada más que destapar, porque SURALIS tapó los sumideros.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que esa zanja quedó así, ahí, por eso le hacía la consulta, o no es de ustedes la zanja y es de SURALIS.”

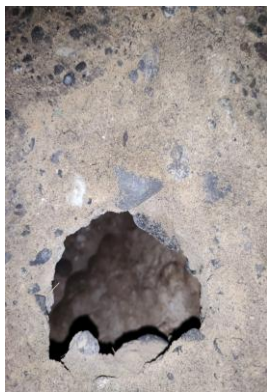
SEÑOR GONZALEZ: “Lo que pasa que había un sumidero abajo al final de Calle Grau, y ese está tapado, no se pudo verificar por donde está la conexión, y por eso se hizo eso provisorio.

Lo que quiero dejar claro, es que la misma cantidad de agua aportante que ha existido siempre ahí desde el año 2000 en adelante es el que está llegando al mismo sector y al mismo colector, no estamos enviando más agua de la que ha llegado antes, ya, es lo mismo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Van a destapar, y la idea es que SURALIS no tape de nuevo para que quede funcionando bien.”

ALCALDE BERTIN: “Yo conversé con el Gerente y le planteé la situación y quedó en ver esa situación.”

2. CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto y último, si puede por favor, Gabriela, mostrar las fotografías:



Este es un problema que le sucedió a una adulta mayor, si ustedes pueden ver ahí, esa es la esquina de la calle Angulo con Errazuriz, ahí hay un Restorán en la esquina y al lado está esa casa amarilla, esa casa amarilla tiene un letrero de un bus, que está chocado no tiene pasto en su antejardín, porque, evidentemente, ahí suben muchos autos. Si puedes avanzar Gabriela, por favor, ahí hay un video, hay unos correos electrónicos que le enviaron a don Enrique Jaque, con copia a mí, a Operaciones, con videos de gente que se puso a picar leña en la calle, y eso generó que hicieran ese forado, que si uno mira ese forado abajo no hay nada, ojo con eso. Yo pediría varias cosas, eso otra de las cosas, que sacan la basura fuera de horario, siendo que ahí pasa el camión recolector todos los días, no pasa cada tres días, pasa todos los días y ese restorán que está ahí saca la basura y la deja ahí, están las imágenes también no es que esté inventando, no quise mostrar las imágenes, los videos. Entonces hay varias situaciones que, de alguna u otra manera, ahí está el forado esa cuestión se va a derrumbar no sé qué va a pasar. Entonces, me gustaría Presidente, varias cosas: Lo primero es que, si Seguridad Pública va a cursar una infracción, sé que fue un inspector ese día muy amablemente, la gente está bastante, a ver, llamaron, llegó, acogió el requerimiento, no sé si va a ver una denuncia, una multa, qué se va a hacer con eso, porque ahora el problema lo tiene la señora que lo hizo. Por eso, sumado a que ahí se suben vehículos todos los días, no respetan nada, sacan todos los días la basura fuera de horario y además todos los perjuicios que le generan a una persona que es adulta mayor, que no tiene ni tiempo, ni las posibilidades de ir a todos los servicios donde tendría que ir para efectos de estas denuncias.”

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique Jaque, ¿tiene visto eso o no?, ¿van a cursar infracción? Ya, perfecto, y ¿el forado se hizo en la calle, en la vereda?, en un Bien de Uso Público. Tendría que ir la señora Alejandra Leal, a echar una miradita, a ver si se puede arreglar eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, lo último, de eso mismo, sólo para recordarle algo, hubo una reunión en la sede de la Junta de Vecinos de la Población Angulo, se acuerda que asistimos juntos, creo que la señora María Valderas o Javiera Cabello, no me acuerdo, fue el 13 de marzo, donde se expuso la situación de los postes cilíndricos. Se acuerda que las vecinas le manifestaron eso, para poner ahí porque ahí parece un paradero de buses, un segundo paradero de buses, y le pidieron unos postes cilíndricos que se pusieron por calle Errazuriz, pero por calle Angulo no se instalaron, no tienen antejardín, es una cosa bien compleja, lo que viven ellos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Don Luis Viches, está por ahí o no?. Don Yamil hagámosle llegar la petición a Luis Vilches para que coloque los dos conos.”

3.CONCEJALA UBILLA: “Quiero referirme a un tema que ha generado legitima preocupación en nuestra comunidad, luego del reciente informe de la Contraloría General de la Republica sobre el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía. Según el Organismo Fiscalizador, la Municipalidad de Osorno figura entre los municipios que deben justificar recursos superiores a los 135 millones de pesos, situación que no puede ser minimizada y que exige una respuesta clara y oportuna a la ciudadanía. Quiero ser muy responsable en mis palabras, hoy no estamos frente a una sentencia ni a una acusación por mal uso de recursos. Sin embargo, sí estamos frente a observaciones formuladas por la Contraloría que apuntan a falencia en la gestión administrativa y la rendición de la información, aspectos que también forman parte de una buena administración pública. Por ello solicito que este concejo sea informado de manera detallada respecto del estado actual de las observaciones

realizadas por la Contraloría. Qué recursos corresponden al Programa de Tenencia Responsable y que fueron ejecutados y si se remitieron ya y si se encuentran en preparación los antecedentes solicitados por el Organismo Fiscalizador, qué medidas adoptará el municipio para corregir las observaciones y fortalecer los mecanismos de control interno. Asimismo, considero importante conocer cuántas esterilizaciones, implantaciones de microchip, operativos veterinarios y campañas educativas y otras acciones concretas fueron desarrolladas con esos recursos durante el período observado. Este punto se nos une a otros que he tocado en otras sesiones del concejo, correspondiente a la necesidad de tener la forma de transparencia, esta no debe ser una respuesta cuando exista una crisis, debe ser una práctica permanente, sobre todo cuando se trata de recursos públicos se trabaja y se transparenta, se trabaja y se transparenta, confío en que la Administración entregará todos los antecedentes necesarios para aclarar esta situación y disipar cualquier duda. Como Concejala, mi compromiso seguirá siempre en ejercer una función seria, objetiva y constructiva, porque fortalecer la confianza ciudadana también significa responder con hechos, cuando los organismos fiscalizadores realizan observaciones.”

ALCALDE BERTIN: “¿Qué período fue ese, señorita Cecilia?”.

CONCEJALA UBILLA: “No lo dice, pero hay un Artículo en Prensa que está estos días circulando.”

ALCALDE BERTIN: “Debe decir que período era.”

CONCEJALA UBILLA: “El informe lo dice, lo tendría que ubicar yo.”

ALCALDE BERTIN: “Para saber exactamente qué año fue.”

CONCEJALA UBILLA: “Son un par de años, se lo comparto, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “En todo caso no se preocupe, el informe se lo vamos a hacer llegar, como corresponde.”

4. CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto, Alcalde, tiene que ver, en manifestar mi preocupación y dejar constancia en Acta, de que dos Puntos de la Tabla de hoy, el N°8 y el N°14, corresponden a Rectificaciones de Acuerdos, adoptados, previamente, por este Concejo, situación que se origina por errores en la presentación de los Proyectos, por parte de la Administración Municipal. No es aceptable que el Concejo deba Rectificar Acuerdos, porque los antecedentes fueron presentados de manera incompleta, errónea o sin la debida revisión. Nuestra responsabilidad es analizar y resolver sobre la base de la información correcta y confiable. Cuando ello no ocurre, se afecta la calidad de las decisiones del Concejo y se genera un desgaste institucional, completamente evitable. Hago un llamado a que exista mayor rigurosidad y responsabilidad en la elaboración y presentación de los proyectos que se someten a consideración de este Cuerpo Colegiado, estas situaciones, no pueden transformarse en una práctica habitual, ya que afectan la confianza en el trabajo de la Administración y dificultan el adecuado ejercicio de nuestras funciones fiscalizadoras y resolutivas. Solicito que esta observación quede expresamente consignada en el Acta, y se adopten las medidas administrativas necesarias, para evitar que errores de esta naturaleza vuelvan a repetirse.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, sin lugar a dudas, los funcionarios están sujetos a errores permanentemente, no cabe duda, somos seres humanos, y las medidas administrativas se van a tomar sin lugar a duda. Que no le quepa duda que se van a tomar medidas administrativas acentuada por lo que usted plantea.”

CONCEJALA UBILLA: “Más rigurosidad. Gracias, Alcalde.”

5. CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, es sobre los paraderos de Rahue Alto, que están en medio trabajo, para ser más conciso: ¿cuándo van a estar listos esos paraderos?, si el tiempo es muy largo, ¿se puede hacer una medida mitigatoria para que la gente no tenga que estar esperando bajo la lluvia?”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Ángela Villarroel, cuánto plazo tenemos.”

(RESPUESTA AL ALCALDE FUERA DE MICROFONO).

SEÑORA VILLARROEL: “Hasta el 23 de noviembre.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que ustedes tienen que entender, que cuando ganamos un proyecto, tenemos que echarlo a andar cuando lo ganamos. No podemos esperar un mes, dos meses, tres meses, para echarlo a andar, esperar un buen tiempo. Ese proyecto se ganó, se adjudicó y tenemos un tiempo para hacerlo, lo licitamos y se licitó. Ahora, nos tocó en pleno invierno, pero, la gente tiene que entender que todo es para bien, estamos cambiando todos los paraderos de Rahue Alto, sé que significa un problema. Le pido, señora Ángela, por favor, que hable con el ITO y le pida que, a medida que vayan, no sé, porque están sacando tanto paradero, sin reponerlos inmediatamente, que vayan sacando y reponiendo altiro, que no haya espacio de una semana sin paradero en el lugar.”

SEÑORA VILLARROEL: “Ya di las instrucciones, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Ya dio las instrucciones.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que hay algunos que son barriales.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que cortar y colocar altiro, se lleva el paradero nuevo se saca el otro y se pone el nuevo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que los sacaron todos, por eso, por mientras colocar un nylon, alguna cosita.”

ALCALDE BERTIN: “La empresa con tal de avanzar sacó todo y ahora está instalando, pero ya se dieron las instrucciones de sacar y poner, eso es lo que vamos a intentar.”

6. CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, bien breve, es la pintura de los pasos de cebra, si hay algún listado, alguna ruta que nos puedan hacer, entregar de vez en cuando, un cronograma de cómo los van reponiendo o pintando, debido al accidente que sucedió.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches, está por acá o no, alguien que represente a don Luis.”

CONCEJAL RAZAZI: “Permiso, Presidente, eso lo pedí hace dos Concejos atrás, el cronograma de las pinturas.”

ALCALDE BERTIN: “Y le llegó o no. ¿Cuándo lo pidió?”

CONCEJAL RAZAZI: “Menos de un mes, más menos, como el cronograma.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo al señor Pedro Cárcamo Landa, Director (S) Dirección de Tránsito.

SEÑOR CARCAMO: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. Sí, efectivamente, como señala el Concejal, existe una carta Gantt que se les hizo llegar la respuesta, de las demarcaciones de los pasos de cebra en la ciudad de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Revisen sus correos, por favor.”

SEÑOR CARCAMO: “Sí, a la Secretaría de Concejo, se le hizo llegar copia y a la Alcaldía.”

CONCEJAL RAZAZI: “Voy a revisar como Deliberación.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Vamos a revisar, y si no llega, por último, se reenvía no más, y si es posible que los pinten en la noche y no en el día, para que no queden las ruedas marcadas.”

ALCALDE BERTIN: “No tenemos ninguna posibilidad, por las horas extras, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, porque en otras comunas los pintan en la noche, por eso lo digo.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros estamos tratando de ahorrar, así es que no podemos pagar las horas extras. Gracias, don Arturo, gracias don Pedro.”

7. CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, mi primer punto es para reagendar la reunión de Comisión anteriormente suspendida, para el 21 de julio, después del Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Gracias.”

8. CONCEJALA CABELLO: “El segundo punto, es para destacar una actividad que está haciendo el “Barrio Cochrane” que se llama “Impulso 2026”. Esta actividad es un foro abierto a la comunidad, para aprender, cierto, cómo impulsar emprendimientos, etc., para que también los Concejales podamos asistir y todo quien quiera, esto es el 9 de julio, de las 5:30 hasta las 20:30 en el Auditorio del AIEP. Eso, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto.”

9. CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, como dijo breve, vamos a resumir. Primer punto. Hoy, Osorno enfrenta un escenario complejo por alzas de tarifas eléctricas, que pueden llegar a ser de un 16%, a partir del 1° de julio de este año. Esto también, como hablábamos denante con el tema de la contaminación, desincentiva directamente la transición hacia calefacción eléctrica, justo cuando la Ciudad necesita medidas urgentes para descontaminar. La calefacción eléctrica es costosa y mucha gente que la utiliza y hoy día con estas supuestas alzas, ya a contar desde el 1 de julio, ya no vamos a tener esa posibilidad de tratar de ayudar a la descontaminación, producto a que no se hace absolutamente nada del Estado, las soluciones deben ser sistémicas, exigencias de políticas de subsidios; la transición energética no puede recaer solo en el bolsillo de los ciudadanos, es necesario presionar para que Juntas de Vecinos, uniones comunales, podamos tener la opción y podamos hacer presente la situación que vivimos y cómo podemos calefaccionar acá, sabiendo que hoy día nosotros teníamos un programa de recambio de calefactores, prácticamente activada en los Programas Estatales de Recambio de Calefactores, exigiendo que estos programas incluyen subsidios, no sólo para el equipo, sino para el aislamiento térmico, etc. Sabemos que en aislamiento térmico tenemos un problema, porque no todas las casas tienen recepción definitiva, de recepción de obras, por lo tanto, ahí tenemos un problema. Exigir respuestas sobre la baja ejecución del Programa de Recambio de Calefactores y la falta de apoyo social hacia los adultos mayores y grupos vulnerables de Osorno. Solicitar la comparecencia del SEREMI del Medio Ambiente para informar del estado actual del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDAO) de Osorno, que, a pocos meses de su término hasta el 31 de diciembre 2026, dada la baja ejecución histórica de metas y la preocupación de la Comunidad ante el vacío normativo que se proyecta para el 2027, que no tenemos absolutamente nada claro qué es lo que vamos hacer respecto a este tema. Ahora Presidente, lo que quiero ver, citar o pedirle, invitarla, mejor dicho, a la SEREMI, para que nos venga a dar respuesta de todas las peticiones que podamos tener respecto a cómo y por qué fracasó; a lo mejor ella no lo tiene, porque es una SEREMI nueva, pero como es un Proyecto de Estado que fue a 10 años plazo que ya está por terminar, entonces nosotros también queremos que nuestros Adultos Mayores tengan la posibilidad de ser atendidos para poder postular ante este tema. La cifra más menos del 30% de cumplimiento en 10 años es un fracaso administrativo, Presidente, que debe ser aclarado, que no se cumplió. Por lo tanto, nosotros sabemos que hay un Plan de Descontaminación, también una macro zona centro-norte de la Región de los Lagos, que incluiría Osorno y otras Comunas, y ahí tenemos una duda si lo que no se hizo en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno se va a instalar en ese plan que va desde San Pablo a Puerto Montt; es decir, nosotros pedíamos acá 25.000 calefactores en ese plan de 10 años, según Decreto Supremo N° 47 y se entregaron 6.738. Por lo tanto, no se cumplió con ese proyecto y nadie dijo nada y nadie exigió. Por lo tanto, sería importante, Presidente, solicitarle a la Seremi, invitarla a que nos venga a dar una respuesta respecto a este tema y las consultas que tenemos para poder adquirir los calefactores y si eso está o no está vigente todavía.”

ALCALDE BERTIN: “Alguien se opone a la petición de don Juan Carlos, de invitarla.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Parece que la habíamos invitado, pero invitémosla de nuevo.”

ALCALDE BERTIN: “Están de acuerdo, perfecto.”

10. CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, Presidente, tiene que ver, aquí es un poquito más complicado, pero quiero ver la posibilidad, a ver si podemos lograrlo. Pedir formalmente al Ministerio de Educación y a la JUNAEB que nos indiquen, porque existe una preocupación que radica en la situación de los niños y niñas, jóvenes de nuestra comuna, que son atendidos a través de la modalidad “Escuela Hospitalaria”, estos estudiantes, debido a su condición de salud crónica o grave, requieren de un apoyo estatal robusto y constante, para asegurar, no sólo su continuar pedagógico sino también su integridad física, bienestar nutricional. Ellos asisten dentro de un recinto hospitalario, hospital o Clínica donde se encuentran recibiendo su tratamiento. Aquí hay varias inquietudes, Presidente, que lo conversé con la gente, con muchos que están en esta situación. ¿Cuál es la normativa vigente que regula el acceso de los alumnos de aulas hospitalarias a los programas de (PAE) y becas de JUNAEB? ¿Existe alguna restricción técnica o presupuestaria que impida que los estudiantes en modalidad hospitalaria reciban los mismos beneficios que los estudiantes de educación tradicional?, Por qué pregunto esto, porque ¿cuántos estudiantes en esta condición existen en la Comuna de Osorno, y cuántos de ellos están actualmente excluidos de los beneficios, como computadores que es lo que ellos solicitan y que reciben todos los alumnos o la mayoría de nuestra educación pública? También es lógico preguntar acerca de la naturaleza de las Escuelas Hospitalarias. Estas Instituciones están diseñadas para niños y jóvenes con enfermedades crónicas o graves, que sé yo. Pero, también al mismo tiempo, en esta situación de vulnerabilidad requieren mayor apoyo estatal, no menos que los otros alumnos que están en las condiciones de los colegios públicos, a lo mejor quizás puedo entender que son colegio particular subvencionados y tienen otra legalidad que se rigen en cuanto a los beneficios. Por lo tanto, Presidente, me gustaría que nosotros pudiéramos ver este tema y analizarlo y si podemos invitar a la JUNAEB o al Ministerio de Educación, seremi o quien pueda, con la finalidad de poder tener una respuesta respecto a cómo opera, hay subvención estatal, hay recursos públicos, hay atención de jóvenes. Tenemos el caso de un alumno que tuvo un problema en la Escuela de Pucoihue, está siendo atendido ahí, entonces todos los alumnos que son atendidos ahí tienen alguna enfermedad y alguna situación clínica que no les permite estudiar en un colegio nuestro, eran alumnos nuestros y hoy día están ahí. Por lo tanto, no sé si los podemos invitar al Seremi o a la Educación Provincial de la Educación que está más cerca, creo que las respuestas van a ser las mismas o a la JUNAEB, porque los niños no tienen acceso a esos mismos beneficios que tienen todos los alumnos con las mismas vulnerabilidades que los nuestros.”

ALCALDE BERTIN: “Dígame, a quién invitamos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A la JUNAEB.”

ALCALDE BERTIN: “JUNAEB local o Regional.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que sea, Local, Alcalde, creo que aquí tienen que dar la respuesta.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente, que se haga la invitación a JUNAEB.”

11. CONCEJAL RAZAZI: “Quiero hacer Presidente, dos consultas. Una: ha salido en los medios de comunicación que el Aeropuerto de Osorno va a estar cerrado un mes, usted tiene conocimiento de eso”.

ALCALDE BERTIN: “Conversé con el Director de Obras Públicas, me habló de las reparaciones, pero no habló de plazos, no tengo conocimiento.”

CONCEJAL RAZAZI: “No se sabe nada, si puede pedir información, ¿cuánto tiempo va a estar cerrado el aeropuerto? Porque los medios de comunicación hablan que va a estar cerrado un mes, para informarle a la comunidad y ver qué vamos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos solicitar formalmente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se puede solicitar.”

ALCALDE BERTIN: “Lo solicitamos por medio del Concejo, no hay problema.”

12. CONCEJAL RAZAZI: “Lo segundo, Presidente, voy a volver a recalcar lo que dije en el Concejo anterior, me preocupa, porque el tiempo va avanzando y nos vamos a quedar sin gimnasios cuando traspasemos al SLEP, si es que todo esto sigue así y nos vamos a quedar sin gimnasio. Estuve averiguando y efectivamente existe un convenio para poder usar los gimnasios fuera horario de Colegios, cuando los traspasemos.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando los traspasemos, porque todavía no lo hemos hecho, lo vamos hacer el próximo año.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero hay que hacer el convenio, no hay que hacer el traspaso y después el convenio.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, ¿con quién?, con quién lo hacemos hoy día.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo hacemos con los SLEP.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no existe acá, todavía.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, pero parar la cancha, para poder ver qué vamos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo tenemos claro, lo tenemos sumamente claro; pero, hoy día, no hay institución para poder entenderse. Cuando esté establecido el SLEP, ahí haremos los convenios, ningún problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo importante que antes que hagamos el traspaso, cuando llegue el SLEP, veamos el convenio, para no quedarnos sin gimnasio.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos todas las estadísticas, de cómo lo estamos ocupando, los tiempos que lo están ocupando, sabemos todo, así que no te preocupes. En cuanto tengamos frente a nosotros la Institución y se puede negociar, vamos a entrar a negociar.”

13. CONCEJALA VALDERAS: “Tengo dos puntos cortitos. Quería más que nada informar que en la calle Angamos se encuentran las luminarias apagadas, como información para que echen una miradita.”

ALCALDE BERTIN: “¿Entera la calle?”

CONCEJALA VALDERAS: “Eso está, entre la Sede Social y la cancha.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso esta entera la calle o es una parte.”

CONCEJALA VALDERAS: “Cipriano Uribe y la calle es Angamos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Entera la calle, toda la calle?”

CONCEJALA VALDERAS: “No, solamente alrededor de la sede, todo lo que es la sede.”

ALCALDE BERTIN: “Alejandra está tomando nota, así que no hay problema.”

CONCEJALA UBILLA: “A propósito en calle Ramírez, en la última cuadra, había toda una cuadra, por lo menos el viernes, que caminé de noche con las luces apagadas.”

ALCALDE BERTIN: “Alejandra toma nota también de calle Ramírez, también por favor.”

CONCEJALA UBILLA: “Calle Ramírez, al llegar al Jumbo, toda esa calle.”

ALCALDE BERTIN: “Al llegar a la Plazuela Yungay, perfecto, no hay problema, ahora sí.”

14. CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro, informar que ya llegó, se solucionó el tema del agua potable, en todo el sector, así es que anoche ya tuvimos agua. Eso sería.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muchas gracias.”

15.- Se da lectura al «ORD. N°122-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°282/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026. MAT.: COMPLEMENTA INFORMACION. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Miguel Arredondo respecto a lo siguiente:

1.- CONCEJAL ARREDONDO: *“Hace algunos días atrás estuvimos observando que se está implementando el tema de las 40 horas. Bien, cómo nos toca esto a nosotros, la Ley 21.561, que modifica el Código del Trabajo, en materia de reducción de jornada laboral, establece una disminución progresiva de la jornada ordinaria a 42 horas semanales. Su aplicación en el contexto específico del Personal en Jardines VTF, administrados por municipalidades, no ha sido debidamente esclarecido por el órgano competente, o sea, particularmente, a esos Jardines, existiendo actualmente una solicitud de pronunciamiento pendiente ante la Contraloría General de la República respecto de dicha materia. En este contexto, resulta especialmente relevante considerar la naturaleza de las funciones desempeñadas por el personal de los jardines, las cuales implican un resguardo permanente de la integridad física y emocional de niños y niñas; particularmente, durante los periodos de colación del personal, en los cuales, por razones operativas y de seguridad, las funcionarias deben permanecer dentro del establecimiento y mantenerse disponibles ante cualquier contingencia. En relación a lo anterior, el numeral 4 del Decreto 1897 de 1965 del Ministerio del Interior indica «tratándose de jornadas inferiores a 43 horas semanales, el tiempo destinado a colación no será imputable a la jornada laboral. Generaría en la práctica un vacío operativo significativo, en tanto implicaría que dicho periodo no constituiría tiempo de trabajo sin que exista regulación clara respecto de la obligación de la permanencia del personal ni de la cobertura necesaria para garantizar el cuidado integral de los párvulos, afectando la continuidad y correcto funcionamiento del servicio educativo». Entiendo que, la Dirección de Asesoría Jurídica, emitió un pronunciamiento respecto a un caso que observó en Contraloría de una situación similar, pero de un servicio traspasado a un SLEP que, desde mi punto de vista, no es lo mismo de lo que tenemos nosotros acá. Entendiendo que las Educadoras son parte fundamental del servicio educativo que se presta junto con las Asistentes, que tienen que estar todo el día en el servicio educativo y que además, se cruza con el tema de las 40 horas, quisiera saber si jurídicamente qué es lo que se va a aplicar o qué es lo que se está aplicando para efecto de que, por un lado, no se pierda el sentido educativo, formativo y técnico de que estas Educadoras, junto con las Asistentes, tienen que estar toda la jornada, porque si no, no se cumple con un cuociente, con un indicador, versus la aplicación de una Ley que dice que hay que rebajar dos horas. Así que, quisiera saber jurídicamente qué es lo que sucede”.*

Al respecto, esta Dirección Jurídica procedió oportunamente a emitir el pronunciamiento jurídico N°86-G, de fecha 21 de abril de 2026, el cual fue remitido al Departamento de Administración de Educación Municipal y posteriormente, puesto en conocimiento de la Contraloría Regional de Los Lagos por solicitud expresa del Concejo Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante Oficio N°0F124723/2026, de fecha 30 de junio de 2026, la Contraloría Regional informó que la Contraloría General de la República se pronunció expresamente sobre esta materia mediante el Dictamen N°D282, de 14 de mayo de 2026, el cual fijó el criterio administrativo definitivo aplicable a todos los municipios del país.

En dicho dictamen, la Contraloría distingue expresamente entre el personal que ejerce funciones docentes y el personal asistente de la educación que se desempeña en establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF administrados directamente por municipalidades.

En este sentido, el órgano contralor concluye que:

- Las educadoras de párvulos afectas al Título VI del Estatuto Docente se encuentran sujetas a la reducción gradual de jornada establecida en la Ley N°21.561, por cuanto dicha materia no se encuentra regulada por una norma especial en ese estatuto, resultando aplicable supletoriamente el Código del Trabajo.
- Las asistentes de la educación, en cambio, mantienen la jornada ordinaria establecida en el artículo 39 de la Ley N°21.109, disposición que resulta expresamente aplicable a las municipalidades que continúan administrando establecimientos educacionales, conforme al artículo cuarto transitorio del mismo cuerpo legal. En consecuencia, respecto de este personal no resulta procedente aplicar la reducción gradual de jornada prevista en la Ley N°21.561, al encontrarse su jornada regulada por un estatuto especial.

Cabe hacer presente que, las conclusiones contenidas en el pronunciamiento jurídico N°86-G, emitido por esta Dirección Jurídica en abril de 2026, son plenamente coincidentes con el criterio posteriormente fijado por la Contraloría General de la República mediante el citado Dictamen N°D282 de mayo de 2026, el cual confirmó la interpretación jurídica sostenida por este municipio.

Por consiguiente, el criterio aplicado por la Municipalidad de Osorno resultó ajustado al nuevo dictamen del Ente Contralor de mayo de 2026.

En consecuencia, esta materia se encuentra actualmente resuelta por la jurisprudencia administrativa obligatoria de la Contraloría General de la República, existiendo un criterio uniforme para su aplicación por parte de las municipalidades del país.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a la complementación de dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

16.- Se da lectura al «ORD. N°500. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 05.05.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°303/2026. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en el Punto N°06 de la Deliberación N°303/2026, donde solicita se le informe sobre radios escolares.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa que, de acuerdo con los antecedentes recopilados en los establecimientos educacionales consultados, las experiencias de radios escolares presentan distintos niveles de desarrollo y objetivos pedagógicos.

La experiencia más consolidada corresponde a la Escuela Claudio Arrau, la cual cuenta desde este año con una radio escolar permanente, una parrilla programática definida y una activa participación estudiantil en labores de locución, producción y operación técnica.

Por su parte, el Instituto Politécnico de Osorno, mantiene una radio interna que da continuidad a un antiguo proyecto de radiodifusión estudiantil, desarrollando programación durante los recreos y horarios de almuerzo; además de proyectar, para la vuelta de vacaciones de invierno, la creación de un taller de Periodismo para la elaboración de programas y cápsulas informativas.

En tanto, el Liceo Industrial de Osorno dispone de una radio interna orientada al desarrollo de habilidades comunicativas y al fortalecimiento de los aprendizajes, particularmente, en el área del idioma inglés, proyecto que se está trabajando para los próximos meses, mediante la participación de estudiantes y docentes en la generación de contenidos.

Finalmente, la Escuela Paul Harris, no registra proyectos de radio escolar ni iniciativas radiofónicas con participación estudiantil, utilizando su equipamiento de audio únicamente para actos, ceremonias y actividades recreativas del establecimiento.

En consecuencia, las radios escolares y los espacios de comunicación interna existentes en los establecimientos educacionales, constituyen valiosas herramientas pedagógicas que favorecen a la participación estudiantil, el desarrollo de habilidades comunicativas, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de las comunidades educativas, representando experiencias que pueden ser potenciadas y replicadas en otros establecimientos del sistema de educación municipal.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°501. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 05.05.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°305/2026. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°08 de la Deliberación N°305/2026, donde solicita informe de encuesta a alumnos del Liceo Carmela Carvajal de Prat sobre almuerzos Junaeb.

2.- En respuesta a la deliberación, referente a la intención real de uso del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por parte de los estudiantes del Liceo Carmela Carvajal de Prat, cumpla con informar las acciones de gestión adoptadas por esta dirección:

- **Aplicación de Encuesta Diagnóstica:** se ha elaborado un instrumento de evaluación dirigido a los(as) estudiantes de las jornadas mañana y tarde que están nominados(as) por el establecimiento educacional para hacer uso del beneficio.

• **Contexto de Asignación Histórica:** Este diagnóstico considerará los cupos asignados históricamente al establecimiento, detallados a continuación:

Educación Básica: 81 desayunos y 41 almuerzos.

Educación Media: 401 desayunos y 534 almuerzos.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

18.- Se da lectura al «ORD. N°502. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°20 DE FECHA 02.06.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°374/2026. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°02 de la Deliberación N°374/2026, cuya cita textual es la siguiente:

2.- *CONCEJAL VELASQUEZ: “Me queda otra consulta, Alcalde, con el tema de la Deliberación N°92, que tiene que ver con el DAEM. Resulta que, el otro día, lo conversaba con don Óscar y tengo claro todo lo que se hizo, lo que entregó el DAEM; pero hay una deuda histórica de los profesores que se entregaron antecedentes, como el libro de remuneración dice, pero también tengo entendido que se pagó parte de esa deuda desde el año ‘83 al ‘86”.*

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

• ORD. N°790 de fecha 22/05/2026, cuya materia es “Informa cálculo de un 25%” Deuda Histórica Docentes de Osorno y documento anexos, remitidos al MINEDUC a través de correo electrónico el 25/05/2026.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°503. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 09.06.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°405/2026. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°13, de la Deliberación N°405/2026, donde solicita se le informe sobre traspaso a la SLEP.

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

- Ley 21.819, Modifica Ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública.
- ORD. N°603 del 27/02/2026 de la DEP, informa hitos y fechas en el marco del proceso de anticipación a la entrada en funcionamiento de la SLEP.
- Manual sobre el proceso implementación SLEP.
- Decreto Alcaldicio N°8948 de fecha 25/05/2026, designa integrantes de la comisión técnica a los funcionarios dependientes del departamento de educación municipal DAEM.
- Decreto Alcaldicio N°9715 de fecha 03/06/2026, complementa decreto N°8948 de fecha 25/05/2026; designa integrantes de la comisión técnica a los funcionarios dependientes del departamento de educación municipal DAEM.
- Plan de trabajo comisión técnica comunal SLEP Osorno.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°504. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 09.06.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°407/2026. OSORNO, 02 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°15 de la Deliberación N°407/2026, se le informe sobre las filtraciones de agua en la Escuela Rural Chacayal.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- Según lo consultado, se informa que se realizaron las reparaciones preliminares, encontrándose elementos que obstruían la correcta evacuación de aguas lluvia. El día 9 de junio en la jornada de la mañana se corrigió dicha problemática puntual.
- Adicional a ello, se solicitó a la empresa que entrega suministro de mantención DAEM, la elaboración de un presupuesto, el cual considera las siguientes mejoras:
 - Limpieza de combustión a leña (incluye cañones, sombrero y estufa)

- Reemplazo cristal
- Limpieza y mantenimiento de canales y bajadas de agua lluvia
- Mantención y limpieza de cubierta

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

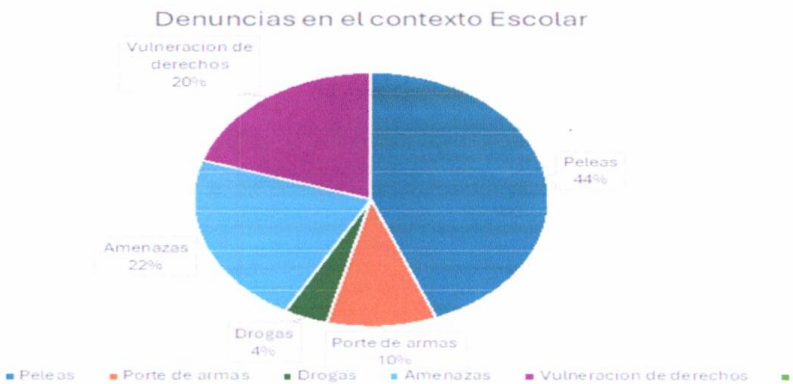
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°506. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°11 DE FECHA 31.03.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°205/2026. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en el Punto N°06 de la Deliberación N°205/2026, donde solicita se le informe sobre diagnóstico escolar; y crear mesa convivencia escolar.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Diagnóstico Comunal de Convivencia Escolar



Cursos con mayor cantidad de problemas de violencia escolar

1°	1 medio
2°	2 medio
3°	7 básico
4°	8 básico

En relación al fortalecimiento de la prevención en la salud mental de los NNA y la seguridad en los establecimientos educacionales, se informa que, desde el DAEM, a través del área de Convivencia Escolar, se han realizado las siguientes acciones:

- Presentación y coordinación con programas externos (Lazos, OLN, SENDA) para que establecimientos realicen derivaciones, según su necesidad.
- Talleres dirigidos a apoderados.
- Talleres dirigidos a docentes, enseñando a identificar problemas emocionales en sus estudiantes.
- Creación de planes de intervención según las necesidades en establecimientos con mayores conflictos.
- Talleres dirigidos a estudiantes en resolución de conflictos.
- Talleres dirigidos asistentes de la educación y docentes en resolución de conflictos y autocuidado.
- Solicitud de apoyo a Seguridad Pública en los liceos que presentan mayor conflicto.
- Aplicación de aula segura en los casos considerados como graves, realizando las denuncias respectivas.

Con los puntos antes mencionados se fortalecen los planes y protocolos relacionados con convivencia escolar en cada establecimiento educacional

El 10 de junio del presente año se realizó el **“I SEMINARIO: FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA EN CONTEXTO ESCOLAR”**, actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Osorno a través de este Departamento de Educación, en el marco de su compromiso con la educación pública y la protección de nuestros estudiantes, haciendo extensiva la invitación a los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Cabe mencionar que en esta oportunidad participaron como expositores: Seremi de Educación, ULA, Fiscalía Local de Osorno, Carabineros, SENDA, OLN y Psicólogo Forense de Gendarmería.

Este seminario es una expresión concreta de ese compromiso. A través de él, se buscó fortalecer la cultura preventiva en las comunidades educativas, consolidar la alianza entre familia y escuela, y garantizar que cada estudiante pueda desarrollarse en un entorno seguro, inclusivo y protector, asegurando que la educación sea siempre un espacio de crecimiento y bienestar.

El 17 de junio, como Departamento de Educación, se participó en el inicio del programa Comunidades Educativas Protegidas, actividad organizada por la Seremi de Educación de Los Lagos, con la primera mesa de trabajo del año, esto con el fin de fortalecer la coordinación entre instituciones y promover entornos seguros para estudiantes de establecimientos focalizados de Puerto Montt y Osorno, con la asistencia además de la Seremi de Salud, Seremi de Justicia, SENDA, PDI, JUNAEB, Defensoría de la Niñez, Subsecretaría de la Niñez, los Departamentos Provinciales de Educación de Llanquihue y Osorno y el DAEM de Puerto Montt. El trabajo en conjunto busca prevenir y responder oportunamente ante situaciones de violencia.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°2026016783. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°421/2026, SESION N°22 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 23 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, referente a la deliberación N°421/2026 del Honorable Concejo Municipal, correspondiente al punto N°5 de la Sesión Ordinaria N°22 con fecha 16 de junio del 2026, referente a lo planteado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla, me permito informar lo siguiente:

1. Compartimos plenamente diagnóstico y preocupación expresado por Concejala Ubilla: el egreso de los jóvenes de las escuelas especiales a los 26 años es un “abismo” normativo a nivel nacional que deja a las familias en una tremenda vulnerabilidad, y es un desafío de humanidad que esta administración no elude. Sin embargo, para construir soluciones reales y no falsas expectativas, debemos mirar con total transparencia nuestra realidad operativa actual.

2. Responder con precisión a su pregunta de cuántos adultos en esta condición técnica están sin cobertura es un anhelo, pero levantar un catastro comunal con rigor científico e inclusión en terreno requiere de un despliegue de personal y recursos económicos con los que la oficina, por sí sola, hoy no cuenta. Cabe mencionar que, dicha oficina opera con solo dos funcionarias para atender a toda la población de la comuna. No obstante, tomamos su propuesta no como un freno, sino como una oportunidad de gestión. Si bien no podemos levantar un catastro de forma inmediata, se proponen las siguientes acciones concretas y factibles:

a) Implementación de un Catastro de Autoreporte Digital Comunal: Consiste en el diseño y puesta en marcha de una plataforma de registro en línea orientada a consolidar los datos de las personas con discapacidad en la comuna. Para su viabilidad, se requiere un trabajo interdepartamental que involucre al Departamento de Informática, en el desarrollo y soporte técnico del sistema, y al Departamento de Comunicaciones, para ejecutar una campaña de difusión masiva que convoque y guíe a los usuarios, cuidadoras, cuidadores o familiares en el proceso de inscripción.

b) Exploraremos convenios con las carreras del área social y de salud de las universidades e institutos de la comuna, para considerar posibilidad de apelar a sus estudiantes, para catastrar en terreno población con discapacidad.

3. Con el presupuesto actual, el foco de la oficina debe ser la discapacidad en general (intelectual, sensorial, psíquica y/o física), optimizando los recursos al máximo para las actividades que normativamente podemos otorgar. Implementar talleres exclusivos o permanentes de larga duración para personas con discapacidad intelectual en específico, es complejo y costoso bajo el actual diseño financiero.

4. En relación a contrataciones y/o licitaciones, por sistema de compras públicas “Mercado Público”, comentar que es permitido a través de licitaciones, dar mayor puntuación a proveedores que cumplan criterio de discapacidad, inclusive especificando sea discapacidad intelectual de manera fundada. Esto si las especificaciones técnicas así lo estipulan en sus bases y siempre y cuando no sea considerado motivo de discriminación por parte de proveedores sin discapacidad.

Por otra parte, comentar que como unidad sabemos de la factibilidad de contratación de personas con discapacidad (intelectual, psíquica, sensorial y/o física) a través de trato directo, recurso que como oficina hacemos uso, permitiendo la contratación de personas con discapacidad en diversas actividades realizadas por la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, según lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo N°60 de la Ley de compras dice ***“procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegian materias de alto impacto social...”***. A su vez, el Decreto N°661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, establece en su artículo N°76, párrafo tercero, ***“Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental...”***.

Esto tendría que ser aplicado por todas las unidades y/o departamentos que generen licitaciones y/o contrataciones, para promover en su totalidad un municipio inclusivo.

Cabe destacar que, oferentes con discapacidad deben cumplir disposiciones administrativas mínimas para contratación. Es decir, contar con credencial de discapacidad, ser parte del portal de Mercado Público, tener inicio de actividades en primera o segunda categoría, entre otros requerimientos.

5. En otro punto, nos pondremos en contacto con las escuelas especiales de la comuna para coordinar un traspaso de información (respetando la Ley de Protección de Datos Personales) para tener, al menos, el registro de los jóvenes que están próximos a cumplir los 26 años y adelantarnos a su egreso.

6. Por otro lado, comentar que la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) del Municipio, realiza una labor activa en el área de inclusión laboral, destacando su trabajo con empresas locales, habiendo logrado incorporar a algunas personas con discapacidad intelectual al mundo del trabajo.

7. Por último, la inclusión integral es una tarea de largo aliento. Con los recursos que hoy tenemos hacemos el máximo esfuerzo, pero nos comprometemos a evaluar vías alternativas para que Osorno siga avanzando en materias de inclusión.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°2026017054. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°425/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE REPARAR CALLE FRENTE AL SAR CHUYACA. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°22 de fecha 16.06.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°425/2026, que dice informar sobre factibilidad de reparar calle frente al SAR Chuyaca se informa que; de acuerdo con los antecedentes recopilados, la calle que enfrenta dicho establecimiento de salud forman parte del área intervenida por la empresa ejecutora de las obras actualmente en desarrollo.

En este contexto, se realizó la consulta correspondiente a la Dirección de Obras Municipales, unidad responsable de la recepción de las obras, desde donde se indicó que la empresa contratista deberá efectuar la reposición y reparación de las calzadas intervenidas como parte de sus obligaciones contractuales, previo al proceso de recepción definitiva de la obra.

Por lo anterior, no corresponde programar una intervención municipal adicional sobre dicha calle, toda vez que su reparación deberá ser ejecutada por la empresa a cargo del proyecto

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°2026017175. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°397/2026. MAT.: INFORME SOBRE CRONOGRAMA REPARACIONES Y LIMPIEZA PILETAS Y FUENTES DE AGUA. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez en la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 09.06.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°397/2026, que dice informar sobre cronograma reparaciones y limpieza piletas y fuentes de agua Osorno se informa que; se realizó una revisión del estado de dichas instalaciones, constatándose que, debido a su antigüedad varias de ellas presentan problemas en su funcionamiento, mientras que otras han sufrido daños producto de actos de vandalismo.

En este contexto, esta Dirección se encuentra actualmente en proceso de cotización de un proveedor externo que evaluará las labores de mantención y reparación de seis piletas, correspondientes a las tres ubicadas en calle René Soriano, Plaza Pedro Aguirre Cerda, Plaza Alemana y Parque IV Centenario. Lo anterior, con el fin de licitar los trabajos necesarios para poner en marcha lo descrito anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°2026017182. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°412/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD REPARAR PASAJE LOSO MOLINOS. OSORNO, 26 DE JUNIO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 09.06.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°412/2026, que dice informar sobre factibilidad de reparar pasaje Los Molinos se informa que; trabajos serán ejecutados en el mes de julio.

Sin otro particular saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2026017502. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACION N°274/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 21.04.2026. MAT.: INFORMA DELIBERACION. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

Junto con saludar, y en conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria N°14, de fecha 21/04/2026, cumpla con informar a usted sobre lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°18, expresado por la Concejala, señorita Natali Guissen Ibarra, mediante la cual se solicita informar sobre la nómina de funcionarios municipales que registran aumento de escalafón y/o grado, en atención a lo anterior se informa lo siguiente:

Durante el año 2026 se efectuaron modificaciones de escalafón y/o grado respecto de quince (15) funcionarios/as municipales contratados/as en calidad de contrata, con vigencia desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las modificaciones corresponden, tanto a mejoras de grado dentro de un mismo escalafón como a cambios de escalafón, las cuales fueron dispuestas por la autoridad sobre la base de requerimientos de diferentes Direcciones Municipales. Entre los fundamentos expuestos se consideran aspectos relacionados con el nivel de responsabilidad de las funciones desempeñadas, el desempeño funcionario, la formación académica y profesional, así como otros antecedentes vinculados al ejercicio del cargo. En atención a lo anterior, esta Dirección procedió a la elaboración y tramitación del correspondiente acto administrativo para materializar dichas modificaciones, contando para ello con los antecedentes administrativos y la disponibilidad presupuestaria necesarios para su procedencia.

En términos generales, los cambios efectuados corresponden a:

- Siete (7) funcionarios/as que mejoraron su grado dentro del escalafón profesional.
- Un (1) funcionario/a que mejoro su grado dentro del escalafón técnico.
- Tres (3) funcionarios/as que mejoraron su grado dentro del escalafón administrativo.
- Cuatro (4) funcionarios/as que cambiaron de escalafón, pasando desde los escalafones administrativos o técnicos al escalafón profesional.

1. Tabla resumen indicando grado/escalafón anterior y grado/escalafón actual



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Escalafón anterior	Grado anterior	Escalafón actual	Grado Actual	N° de Funcionarios/as
Profesional	12°	Profesional	11°	5
Profesional	12°	Profesional	9°	1
Profesional	9°	Profesional	8°	1
Técnico	16°	Técnico	15°	1
Técnico	12°	Profesional	12°	2
Administrativo	14°	Administrativo	13°	2
Administrativo	17°	Administrativo	16°	1
Administrativo	13°	Profesional	12°	1
Administrativo	11°	Profesional	9°	1
				15

2. Nómina de funcionarios/as que registraron modificación de escalafón y/o grado

CR	FUNCIONARIO/A	ESCALAFON ANTERIOR	GRADO ANTERIOR	ESCALAFON ACTUAL	GRADO ACTUAL
1	Andrea Nayareth Arcos Geldres	Profesional	12°	Profesional	11°
2	Nátan Elías Martínez Lagos	Profesional	12°	Profesional	11°
3	Juan Paulo Angulo Reiser	Técnico	12°	Profesional	12°
4	Rocío Viviana Castro Paredes	Administrativo	14°	Administrativo	13°
5	Carlos Alberto Mancilla Cárdenas	Administrativo	11°	Profesional	9°
6	Marcelo Alejandro Oyarzo Rodríguez	Administrativo	13°	Profesional	12°
7	Karla Andrea Carrasco Pérez	Administrativo	17°	Administrativo	16°
8	Lizette Aurenny Sánchez Montecinos	Técnico	12°	Profesional	12°
9	José Esteban Cumin Maldonado	Técnico	16°	Técnico	15°
10	Gersom Aaron Martel Riquelme	Profesional	12°	Profesional	11°
11	Camila Belén Cárcamo Arcos	Profesional	12°	Profesional	11°
12	Armin Fabián Hormero Cárdenas	Profesional	12°	Profesional	11°
13	Rebeca del Carmen San Martín Navarro	Administrativo	14°	Administrativo	13°
14	Ipsola Beatriz Delgado Concha	Profesional	12°	Profesional	9°
15	Álvaro Hernán Moya Marín	Profesional	9°	Profesional	8°

Es cuanto se informa para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.55 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 4. JAVIERA IGNACIO CABELLO SUBIABRE
- 5. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
- 6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
- 7. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO